



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

SESION NUMERO 169
17, 19 y 20 DE MAYO DE 1996
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 10:25 horas del día 17 de mayo de 1996, inició la Sesión Número 169 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria del Colegio leyó el oficio CA.50.96 suscrito por el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa que en la sesión número 159, celebrada el 26 de abril del año en curso, se designó al Dr. José Luis Arredondo Figueroa como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el periodo comprendido entre el 26 de abril de 1996 y el 25 de abril del año 2000.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 29 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente del Colegio puso a consideración el Orden del Día y sin comentarios, se aprobó por 27 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 169.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 165 Y 166, CELEBRADAS LOS DIAS 9 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 1995, RESPECTIVAMENTE.

Se puso a consideración de Colegio cada una de las actas anotadas al rubro y sin comentarios, fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

ACUERDO 169.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 165 y 166, celebradas los días 9 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, respectivamente.

4. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. LUIS FELIPE BOJALIL JABER, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

Sobre este punto, se indicó, en el Título Segundo, artículos del 7-1 al 7-11 del Reglamento Orgánico se establecen los pasos a seguir para llevar a cabo el procedimiento de elección de un miembro de la Junta Directiva en este caso, para sustituir al Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber, quien termina su periodo por ministerio de ley.

Dicho procedimiento, se explicó, inicia con la emisión de una convocatoria la cual debe contemplar, entre otros, los siguientes datos: los requisitos para ser miembros de la Junta Directiva, el periodo de registro de candidatos e integración de la Junta Directiva por área de conocimiento.

Otros aspectos importantes a considerar en la composición de la Junta están previstos en el artículo 7-3 en cuanto a que al menos tres integrantes de la Junta Directiva deben ser miembros del personal académico de la Universidad, con categoría de titular de tiempo completo por tiempo indeterminado; actualmente hay cinco miembros internos y cuatro externos y, en el artículo 7-8 respecto a que el Colegio Académico procurará mantener el equilibrio académico de la Junta Directiva de acuerdo a las áreas de conocimiento que integran las divisiones de la Universidad.

En relación a dicho equilibrio se leyó lo contemplado en la Exposición de Motivos del citado ordenamiento en términos de conservar en la integración de la Junta Directiva una correspondencia con las áreas de conocimiento de las divisiones de la Universidad, en consecuencia, debe haber dos miembros de las áreas de conocimiento de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería, de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias y Artes para el Diseño y tres de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades. Por otro lado, se enfatiza la conveniencia de procurar que dos o más miembros de la Junta Directiva no provengan de la misma división, orientación considerada válida respecto al número mínimo de miembros del personal académico de la Universidad que integren dicha Junta Directiva.

En cuanto a los plazos, se indicó, según el artículo 7-7, el periodo para registrar candidatos no será inferior a quince días y la elección se efectuará después de diez días de concluido el periodo de registro. Por otro lado, el artículo 7-9

contempla que el Colegio Académico, en una sesión convocada para tal efecto, entrevistará a los candidatos registrados con el propósito de conocer sus puntos de vista acerca de la Universidad.

Una vez explicado lo anterior se propusieron las siguientes fechas: publicar la convocatoria el 27 de mayo, tanto en el Semanario de la UAM como en carteles para una mayor difusión; por otro lado, en atención a que en procesos anteriores se pidió un periodo de registro de candidatos lo más amplio posible se sugirió fuera del 27 de mayo al 21 de junio y, después del periodo vacacional, del 22 de julio al 9 de agosto. Con el señalamiento de que la sesión para la elección correspondiente no se realizará antes del 19 de agosto del año en curso.

Sobre la Sesión para las entrevistas, se sugirió dejar abierta la fecha en virtud de que en procesos anteriores fue necesario cambiarla al no coincidir con la agenda de los candidatos. Por esta razón, se propuso como plazo temporal, entrevistar a los candidatos entre la cuarta y la quinta semana del trimestre 96-P

Respecto de la publicación de la convocatoria y como el periodo de registro se interrumpiría por las vacaciones, se pidió publicarla nuevamente el 22 de julio.

Por último, se leyó el proyecto usual de convocatoria en todos sus puntos con las fechas propuestas y se aclaró que como se sustituiría al Dr. Bojalil del área de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondía proponer candidatos a esa División.

Sin más comentarios, se sometió a votación la convocatoria y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 169.3

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber, quien termina su período por ministerio de ley; el plazo para el registro de candidatos será del 27 de mayo al 21 de junio y del 22 de julio al 9 de agosto de 1996, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 19 de agosto del mismo año.

5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. IGNACIO CANALS NAVARRETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Previa a la presentación correspondiente, el Presidente del Colegio comentó que la solicitud referida cumplía lo establecido en el artículo 248 del RIPPPA: en cuanto a la votación requerida de las dos terceras partes de los miembros presentes del consejo divisional para aprobar la solicitud, destacó que en este caso el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco acordó por unanimidad, solicitar al Rector General someter ante este órgano colegiado, la candidatura del Dr. Ignacio Canals Navarrete para otorgarle el nombramiento de Profesor Distinguido.

Acto seguido la Directora de la respectiva División destacó ampliamente la trayectoria académica y profesional del Dr. Canals quien está adscrito al Departamento de Ciencias Básicas desde 1974 en donde, a partir de ese momento, se constituyó como un pilar invaluable en la formación de profesionistas en el área de las matemáticas y la computación.

De los aspectos señalados en su presentación sobresalen, entre otros, los siguientes:

Fue becario para cursar estudios de maestría y doctorado en Matemáticas en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados; ejerció su labor docente en diversas instituciones de educación superior del país y del extranjero, así como otras actividades intrínsecas a esta función. En la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco ha impartido cursos tanto en el Tronco General de Asignaturas como a nivel de posgrado; fungió como miembro del jurado de examen de grado de la Maestría en Ciencias de la Computación en 14 ocasiones distintas; dirigió dos tesis de maestría a alumnos de la Escuela Superior de Físico-matemáticas del Instituto Politécnico Nacional.

Por su desempeño como investigador, obtuvo diversos financiamientos importantes para desarrollar proyectos de investigación al interior de dicha División, mismos que generaron la publicación de varios artículos de divulgación y su participación en conferencias. Durante diez años fungió como coordinador de la Maestría en Ciencias de la Computación cuyo tarea administrativa compaginó de forma eficaz con su compromiso universitario como docente e investigador de esta Institución.

Entre sus publicaciones, merecen mención especial los artículos sobre Algebra abstracta en el Boletín de la Sociedad Matemática Mexicana y en la Revista de Obras Públicas de Madrid, España, ambas de prestigio internacional, así como el libro *Cascarones Parabólicos-Hiperbólicos*.

Otro aspecto importante es el desarrollo del Compilador Fortram para la empresa Alfa-Micro, el cual supone una investigación avanzada en materia de software, publicada en el número 11 de Cuadernos Universitarios.

El Dr. Canals, formó parte del SNI de 1984 a 1987, y si bien no fue refrendada su participación por diversos criterios del Comité, decidió continuar impulsando la investigación de la computación y la informática. Asimismo, obtuvo el reconocimiento de la International Association of Shell Structures, de prestigio internacional, como Full Member con el número 121.

Por último, leyó una carta suscrita por el Dr. León Vidaled, Catedrático del Departamento de Ingeniería de Sistemas Telemáticos de Madrid, España, cuyo original obra en el expediente de la Sesión en la cual se alude al resultado satisfactorio y fructífero de la estancia del Dr. Canals en esa Institución.

Acto seguido, varios colegiados hicieron uso de la palabra en apoyo a la candidatura del Dr. Canals a quien consideraron como el prototipo del catedrático clásico, querido y respetado por sus compañeros, alumnos y exalumnos por su dedicación aún más allá de las aulas.

Por otro lado, se opinó que se trataba de un matemático distinguido pero también de un ingeniero con creatividad demostrada a través de distintas propuestas como la de estructuras de cascarón; quien siempre ha optado por su vocación universitaria, a pesar de las diversas ofertas de trabajo en el mercado laboral, relación que aprovechó para establecer convenios con empresas públicas y privadas en los cuales involucró tanto a profesores como alumnos de la Universidad y cuyos recursos adicionales al subsidio federal se destinaron, como una muestra de su generosidad, para reforzar tanto laboratorios y talleres de docencia como las diferentes áreas de investigación en las que ha estado adscrito.

Sobre el elemento vinculado a las funciones de investigación en las cuales esta Universidad se enorgullece por la cantidad y calidad de sus investigadores, quienes a lo largo de 22 años reunieron una cantidad importante de publicaciones, en el mismo nivel de calidad son importantes las contribuciones en el aspecto tecnológico, sobre todo para el desarrollo de un país. En este sentido, el Dr. Canals es un modelo excelente de quien abre caminos e impulsa el avance tecnológico con una gran capacidad creativa y propositiva de nuevas posibilidades en este campo.

A petición de la Dra. Maubert se concedió la palabra a la Mtra. Silvia B. González Brambila, Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Computación.

MTRA. GONZALEZ. Agradeció la oportunidad de hacer uso de la palabra en esta Sesión del Colegio Académico para subrayar la importante contribución del Dr. Canals al programa de Maestría en Ciencias de la Computación. Durante su gestión como Coordinador del programa, dijo, contribuyó de forma decisiva a su consolidación, debido a su gran prestigio en el medio académico y profesional, atrajo el interés de distinguidos profesores e ingenieros para incorporarse al programa como alumnos, maestros o investigadores.

Por otra parte, aludió a la importancia de la vinculación con el sector productivo que redundaba en beneficio de la Institución, prueba de ello son los convenios gestionados por el Dr. Canals, como el establecido con PEMEX para la capacitación y actualización de técnicos y funcionarios de esa empresa en temas de computación.

En el campo de la computación, expuso, es especialmente acelerado el avance tecnológico, razón por la cual debe ser constante la revisión de planes y programas de estudio, el Dr. Canals atendió este aspecto y en el año de 1990

propuso una modificación sustancial al plan y programas de estudio de la mencionada Maestría, aprobada por este órgano colegiado en 1991.

Uno de los objetivos de esta Maestría es despertar en los alumnos la vocación por las tareas de investigación y, a este respecto el Dr. Canals motivó en sus alumnos a buscar nuevos conocimientos y a cuestionarse la manera cómo, en el futuro, pueden contribuir al avance tecnológico de la computación y no restringirse sólo a la aplicación de técnicas por valiosas o sofisticadas que éstas sean.

Su sólida formación matemática y experiencia en computación hacen de él un excelente profesor siempre buscado por sus alumnos y egresados del programa, lo cual lo convierten en un verdadero líder académico y hombre probo e íntegro, ejemplo de muchas generaciones.

Por último, manifestó, quienes participan en el programa de la Maestría en Ciencias de la Computación, apoyan sin reservas la propuesta de otorgar al Dr. Ignacio Canals Navarrete el nombramiento de Profesor Distinguido de la Universidad.

En otro orden de ideas, se comentó, al revisar el Currículum vitae del Dr. Canals da la impresión de tener una producción escasa en investigación propiamente como algunos entienden esta función; no obstante, hay otras actividades académicas desarrolladas por el Dr. Canals de forma sobresaliente, vinculadas con la investigación como es su manera de ejercer la docencia. Esto, desde un particular punto de vista, significa el reconocimiento que se tiene en la Universidad por una trayectoria académica vinculada principalmente a la docencia, sin faltar la investigación fundamentalmente a través de la dirección de tesis o trabajos terminales y las relaciones con el exterior, lo cual constituye un

estimulo para profesores que por vocación son docentes; y se plantea un criterio muy claro de valoración de actividades en su conjunto, dentro de la Universidad.

Expuesto lo anterior se comentó que, de acuerdo con la legislación, para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido es por mayoría calificada, es decir, se requieren las dos terceras partes de los votos a favor de los miembros presentes y la votación es secreta. Para tal efecto se declaró la presencia de 30 miembros y fungieron como escrutadores el Dr. Pradilla y el Sr. Ballesteros.

Se procedió a la votación y por 20 votos a favor y 5 abstenciones se otorgó el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Ignacio Canals Navarrete. Quedaron 5 votos en la urna.

ACUERDO 169.4

Otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. Ignacio Canals Navarrete miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRODUCCION EDITORIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 1.1 y 1.2 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

Este punto recordó, el Presidente del Colegio, fue presentado en una sesión anterior con la documentación correspondiente y fue diferida su discusión a petición de varios colegiados para consultar a sus representados.

Por otro lado, dijo, en dicha documentación se incluyó el diagnóstico elaborado por un grupo de trabajo formado por el anterior Rector General para analizar la problemática de la producción editorial de la Universidad, mismo que sirvió de base para el trabajo de la Comisión del Colegio y, del cual a continuación, destacó algunos aspectos de la parte de conclusiones y recomendaciones.

Dentro de las conclusiones, el grupo consideró, que las características más relevantes derivadas del análisis eran: el gran volumen y diversidad de libros y revistas editadas; la gran heterogeneidad en las formas de organización y en los procedimientos de operación para la selección de materiales, la producción editorial y la distribución; la ausencia demasiado frecuente de procedimientos idóneos para mantener la alta calidad de los contenidos; la falta de profesionalización de los procesos de producción y distribución; la marcada tendencia de publicar materiales producidos internamente en la UAM; la baja participación de académicos externos en los procesos editoriales y como autores; la poca colocación y venta de muchas publicaciones y, en otras, la falta de elementos para juzgar su aceptación por sus lectores potenciales.

Se afirma que las características que inciden en el bajo impacto de las publicaciones son de naturaleza estructural y no circunstanciales y los principales obstáculos a superar para mejorar dicho impacto son: la dudosa pertinencia de muchas publicaciones; la heterogénea calidad académica; lo poco profesional de la producción editorial; la distribución ineficiente, el financiamiento casuístico y la escasa coherencia del proceso global.

Respecto de la calidad académica, el grupo mostró preocupación porque el 31% de las colecciones de libros y 20% de las revistas que en ese momento se

editaban en la Universidad, carecían por completo de un consejo editorial; además, un alto porcentaje de las publicaciones que sí tienen un consejo carecen de criterios sólidos y académicos para el nombramiento de sus miembros. Casi todos los miembros de los consejos editoriales son profesores de la Universidad y es mínima la participación de académicos externos.

En cuanto al arbitraje o dictaminación, el 36% de las colecciones de libros y el 32% de las revistas carecían de arbitraje y donde éste existe, el proceso de revisión de los materiales a publicar en su mayoría estaban a cargo de los profesores de la propia UAM; la participación de árbitros o dictaminadores externos sólo se observó en un número reducido de publicaciones. La doble participación de consejeros editoriales como consejeros y dictaminadores disminuye transparencia e imparcialidad al proceso de selección. Tampoco es evidente que prevalezcan criterios académicos en los procedimientos de selección de los árbitros o dictaminadores.

Sobre la política editorial, el 30% de las colecciones de libros y el 21% de las revistas carecían de políticas editoriales explícitas y en donde sí habían, se observó una gran diversidad.

En el ámbito financiero, se estableció que el gasto dedicado al renglón editorial constituye un monto considerable del presupuesto institucional, con el cual se mantiene un gran volumen de publicaciones. Sin embargo, no existía una política financiera coherente para cubrir las diversas fases del proceso, la presupuestación se hace de forma aislada para cada línea editorial y con las cantidades asignadas casuísticamente se debe sacar la producción.

Por último, dijo, a partir del diagnóstico, el grupo emitió una serie de recomendaciones, entre otras: 1. Evaluar institucionalmente cada línea editorial, es decir, cada publicación periódica o colección de libros con miras a ubicar su pertinencia y calidad. 2. Diseñar e implementar una política editorial institucional que cuente con los siguientes elementos de control: consejos editoriales, lineamientos editoriales específicos de cada publicación, designación de los miembros de los comités editoriales con criterios académicos, arbitraje o dictaminación de todo el material, selección de árbitros y dictaminadores por criterios académicos.

Se señalaron, asimismo, algunas sugerencias para realizar coediciones con el objeto de optimar los gastos; que la Universidad sólo debía editar directamente las publicaciones que satisfagan los requisitos de pertinencia y calidad o que para la creación de nuevas líneas editoriales evalúe cada proyecto tomando en cuenta, entre otros elementos, su pertinencia.

Dicho lo anterior, se pidió a un miembro de la Comisión presentara el Dictamen referido al rubro, con el objeto de iniciar la discusión del mismo.

El trabajo realizado por la Comisión, se explicó, fue largo y difícil pero el dictamen que se presenta ante el Colegio constituye una respuesta a la parte fundamental del problema detectado, en principio, a partir del diagnóstico comentado con anterioridad.

En ese sentido, en el proyecto de políticas anexo al dictamen se establecen directrices para garantizar que las publicaciones de la Institución cumplan los requisitos mínimos de calidad con base en sus contenidos académicos. Es decir,

se establece una orientación para los distintos órganos colegiados de la Universidad, de acuerdo a sus competencias, en cuanto a la constitución y operación de los consejos editoriales cuya estructura, composición y atribuciones están claramente señaladas con la idea de que estos grupos dirijan las diversas líneas editoriales.

Asimismo, se pretende que el trabajo para definir las líneas editoriales, la permanencia de éstas, su desarrollo, creación, evaluación y supresión lo desarrolle el órgano colegiado correspondiente, según el espacio de la Universidad de que se trate, de tal suerte que habría especialistas altamente calificados nombrados por los respectivos consejos editoriales y la generación de lineamientos y formas de operación establecidas ya sea por los consejos divisionales, los consejos académicos o el Colegio Académico.

Un punto importante respecto de la producción editorial es que no sólo se reconoce la forma impresa, de tipo convencional y tradicional sino otras formas audiovisuales de comunicar el conocimiento que es necesario impulsar bajo las mismas normas de calidad.

Bajo ese contexto, se comentó, si bien este Dictamen no resolvía todos los problemas relacionados con la producción editorial, en especial los aspectos técnicos, la Comisión consideró que emitir una orientación clara en términos de garantizar los contenidos académicos de sus publicaciones era un paso importante, después del cual se podría aspirar a una mayor homogeneización en las publicaciones de la Universidad.

Por otra parte, se señaló, aun cuando el mandato de la Comisión se refería sólo a la elaboración de políticas operacionales, fue necesario adicionar las Políticas Generales de Preservación y Difusión de la Cultura para derivar el Proyecto de Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución, conforme lo establece el Reglamento de Planeación.

Además, como debía establecerse un mecanismo para conformar los consejos editoriales y la Comisión carecía de competencia para proponer modificaciones al Reglamento Orgánico en cuanto a las facultades de los distintos órganos personales y colegiados de la Universidad, solicitó al Rector General presentara al Colegio Académico una iniciativa para complementar su trabajo. En tal virtud se pidió analizar de forma paralela los puntos 6 y 7 del Orden del Día.

Como metodología de trabajo se sugirió analizar primero el Proyecto de Adición a las Políticas Generales de Preservación y Difusión de la Cultura y, posteriormente, el de Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial.

Hubo acuerdo en lo anterior y se puso a discusión el documento de ADICION A LAS POLITICAS GENERALES DE PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA.

Al consultarse sobre este Dictamen en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, se informó, hubo mucha participación e interés de los profesores acerca de su contenido, en general fue aceptado y sólo se externaron algunas dudas puntuales sobre el proyecto de políticas operacionales las cuales en su momento se señalarían.

En cuanto a la consulta verificada en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco también hubo amplia participación en el debate sobre este documento, hubo quienes opinaron de forma verbal y también por escrito. A continuación se leyó el documento "Opiniones respecto al Análisis de la Problemática de la Producción Editorial de la UAM", emitido por el Comité Editorial de la Revista Política y Cultura de esa división, cuyo original obra en el expediente de la Sesión.

Respecto del documento antes señalado, se comentó, la mayor parte de las opiniones se refieren al diagnóstico del grupo de trabajo anteriormente referido. La Comisión atendió varias de las preocupaciones señaladas en dicho documento a través de las Políticas Operacionales las cuales constituyen un marco orientador para los órganos colegiados y personales, por ejemplo, señalan el tipo de líneas editoriales congruente con el quehacer universitario o la creación de instancias de arbitraje para las publicaciones dejando al ámbito de decisión de los consejos divisionales las modalidades que corresponden a la diversidad existente en esos espacios académicos. En este sentido, se aclaró, el Colegio sólo establece el marco orientador.

Se pidió centrar la discusión en la propuesta de Adición a las Políticas Generales.

3.11. Se consideró oportuno discutir el significado del término "relevante" utilizado en esta política porque, por un lado, se piensa que la Universidad prioritariamente, debe ser la editora de los trabajos de los profesores de la Institución y, por el otro, una opinión compartida por muchas universidades en el sentido de que la producción editorial de una institución de educación superior

también debe incluir obras de autores importantes, de interés general y relevantes en el sentido de que contribuyan a la cultura del país. En ambos casos, las obras deben ser arbitradas para garantizar sea una producción editorial de calidad.

Al respecto, se aclaró, la Comisión utilizó el término "relevancia" como criterio para normar la actividad en este campo y corresponderá a los consejos divisionales puntualizarlo de acuerdo a la diversidad de cada división.

3.12. Se propuso aclararla en el sentido de tratarse de las publicaciones que edita la Institución y no de cualquier tipo de publicación. Lo anterior, por la última parte de esta política, al señalar "que contribuyan a su proyección en un ámbito más amplio de la sociedad."

Por otra parte, se señaló un problema respecto de ambas políticas en cuanto al uso de términos "producción editorial" y "publicaciones", porque éstos remiten a la producción impresa como libros o revistas, sin considerar en estas guías de acción otros medios de difusión que actualmente cobran una enorme importancia y tienen características distintas como son los discos compactos, los audiovisuales o la producción transmitida a través de medios electrónicos, etc.

La Comisión, se comentó, discutió la necesidad de incorporar otras formas de comunicación del conocimiento o de la cultura, pero fue difícil desglosar la diversidad existente al respecto. Por tanto, se propuso incluir en la Exposición de Motivos de las Políticas Generales una explicación en el sentido de aclarar qué se entiende tanto por "producción editorial" como por "publicaciones", cuyas modalidades antes mencionadas se aclaró, si están previstas en las Políticas Operacionales.

Si lo que se busca con estas políticas es establecer algunas orientaciones institucionales para propiciar la difusión de la producción académica a través de medios distintos de los impresos y, además, ya es práctica de los profesores de la Universidad editar sus trabajos en discos compactos, quedaría más explícito si, en lugar de referirse a "producción editorial" se dijera "producción académica" y en la Exposición de Motivos se especificaran los medios.

El problema de la propuesta anterior, se indicó, radica en que la producción editorial relevante de la Universidad, incluye tanto la producción interna como la externa; en ese sentido, convendría analizar otras opciones que permitan propiciar la difusión del conocimiento que la Universidad considere relevante, a través de los diferentes medios.

En esa dirección, se propuso dejar la política 3.11 con la expresión de "producción editorial" e incluir otra relativa a la "difusión de la producción académica a través de diferentes medios".

Otra propuesta fue mencionar no sólo la "producción académica", sino ampliar la Política 3.11 en términos de "...la producción científica, tecnológica, humanística y artística, a través de los diferentes medios", bajo la idea de que puede ser la producida en la Universidad o fuera de ella.

Al respecto se aclaró que el enunciado "producción editorial" está circunscrito a aspectos académicos de difusión tanto, científicos y tecnológicos como humanísticos y artísticos que, por otra parte, ya están previstos en las Políticas

Generales. Así la 3.2 alude a difundir los elementos culturales de contenido científico y tecnológico generados preferentemente por la comunidad universitaria y la 3.3 a difundir los elementos culturales de contenido humanístico y artístico generados tanto al interior como al exterior de la comunidad universitaria. En ese orden de ideas, la Comisión decidió completar el universo con la orientación de "producción editorial" relevante para la Universidad.

En cuanto a otras formas de difusión del conocimiento, el problema se resolvería con la inclusión de un párrafo en la Exposición de Motivos de las Políticas Generales, al final del punto 3.3 de Políticas de Preservación y Difusión de la Cultura, con la siguiente idea: "Las Políticas Generales 3.11 y 3.12 no sólo orientan la producción editorial de libros, revistas, folletos y otros medios impresos, contemplan además, otro tipo de materiales no impresos como libros grabados en cassettes, cintas legibles por computadoras, programas de cómputo, revistas electrónicas, películas, videos, transparencias, multimedia y, en general, materiales en medios ópticos y otros que se crearen por nuevas tecnologías."

Por lo antes expuesto, se retiró la propuesta de incluir otra política para mencionar la "producción académica". Asimismo, y, con el objeto de referir la Política 3.11, tanto a la producción interna como externa de la Universidad se propuso la siguiente redacción: "Propiciar la difusión de la producción editorial relevante para la Universidad".

Sin más comentarios, por 26 votos a favor y 1 abstención se aprobó la propuesta anterior.

La Política 3.12 se aprobó en sus términos por 24 votos a favor y 2 abstenciones.

Por último, se aprobó por unanimidad la inclusión de un párrafo en los términos propuestos con anterioridad, en el punto 3.3 de la Exposición de Motivos de las Políticas Generales.

A continuación se abrió la discusión en lo general de las **POLÍTICAS OPERACIONALES. SOBRE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL QUE INCLUYE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y FOMENTO, RESPECTO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN.**

Estas Políticas Operacionales se dijo, llenan un vacío importante en el funcionamiento de la Universidad en cuanto a la regulación de su producción editorial, porque no sólo permiten avanzar en la calidad de las publicaciones en los diferentes medios sino que facultan a los órganos colegiados para definir las líneas editoriales de publicación; además, resaltan la acción del consejo editorial como soporte técnico-académico de cada órgano colegiado, lo cual garantizará el juicio de pares.

No obstante, se manifestó preocupación por el hecho de no considerarse en estas políticas un problema técnico con diferentes expresiones, que iría desde la falta de un análisis del mercado al cual va dirigido un determinado producto, hasta los mecanismos de distribución para evitar que las publicaciones permanezcan por años en las bodegas de la Institución o simplemente sirvan al autor para alcanzar su Beca de Apoyo a la Permanencia.

En ese sentido, se comentó, podría integrarse a los consejos editoriales un miembro cuya función fundamental fuera atender estos aspectos técnicos en su

conjunto y sería en ese consejo porque es ahí donde se origina el esquema de publicaciones.

Otras preocupaciones mencionadas sobre la integración de los consejos editoriales a nivel divisional, fueron que se conformaran sólo con cinco miembros, cuando muchos de los departamentos manejan más de cinco áreas de investigación. También que se dejara abierta la posibilidad de que todos los miembros del consejo editorial fueran externos y emitan un juicio sin conocer los lineamientos de la Universidad. Asimismo, explican cómo se da la participación de la comunidad universitaria en la aprobación de dichos consejos.

La política 1.3, se explicó, señala que los miembros del Consejo editorial pueden pertenecer al personal de la Universidad o ser ajenos a él, mas no especifica que todos serán externos, lo cual dependerá de la decisión de cada órgano colegiado. Esta orientación, deriva del proceso de integración de las comisiones dictaminadoras. Ahora bien, se aclaró, la participación de la comunidad en la integración de los consejos editoriales será a través de su representación en cada órgano colegiado.

A continuación se leyó un documento elaborado por trabajadores de la Sección de Producción Editorial de la Coordinación de Extensión Universitaria de la Unidad Xochimilco y del Departamento de Publicaciones de la Rectoría General, cuyo original obra en el expediente de la sesión, por medio del cual señalan algunos elementos que el Colegio podría considerar en la definición de las políticas de producción editorial, entre otros los siguientes:

Destacan que la producción editorial es fruto de las tres funciones sustantivas de la Institución y que el esfuerzo de tener estas políticas coadyuvará a su mejor cumplimiento. En ese sentido, uno de los puntos básicos es la calidad de las publicaciones, pues éstas

constituyen un medio de apoyo y contribuyen a la proyección de la Universidad en un ámbito más amplio de la sociedad.

El propósito de estas políticas operacionales, comentan, es preventivo y correctivo; asimismo, propician una mayor discusión por parte de la comunidad universitaria sobre la calidad de sus productos editoriales, pero de ninguna manera logran establecer una política editorial universitaria acabada. Es loable, por ejemplo, que para integrar los consejos editoriales, se considere que sus miembros gocen de reconocido prestigio, pero la asesoría y participación activa de un técnico-administrativo ayudaría a elevar la calidad de las publicaciones.

Al respecto, señalan, la Exposición de Motivos de estas políticas habla de la profesionalización del personal que coordina, supervisa y dirige las ediciones, lo cual excluiría la posibilidad de capacitar o actualizar al personal administrativo encargado de desarrollar labores vinculadas a la producción editorial, entre otros, los diseñadores gráficos, dibujantes técnicos y artísticos, técnicos editoriales, etc. Hasta ahora, estos trabajadores se han superado por iniciativa propia, pero la Institución debiera responsabilizarse de su profesionalización, porque son necesarios a lo largo del proceso editorial, desde la planeación-organización-edición hasta la impresión-promoción-distribución.

Aluden a algunos párrafos del "Análisis de la problemática de la producción editorial en la UAM", elaborado en 1992, donde se señala que el trabajo académico/editorial está subvaluado y no recibe el reconocimiento que merece, además, que las tareas de producción deberían realizarse por profesionales, y que la producción editorial es artesanal y falta de profesionalismo.

En ese sentido, opinan que el trabajo técnico/editorial realizado por los trabajadores administrativos también está subvaluado y mientras esa situación no cambie será imposible garantizar la calidad editorial total, la cual sólo podrá alcanzarse si se reconoce

la condición y el ámbito profesional en los cuales se insertan los citados trabajadores y se dotan de una infraestructura idónea.

Un aspecto importante de estas políticas, se dijo, es que el consejo editorial asegurará el proceso de dictaminación al establecer un banco de evaluadores que analizarán los materiales sometidos a publicación; esta facultad de recurrir a expertos internos o externos, se explica en la política 1.6, por ello es innecesario garantizar en los comités especialistas de todas las líneas

Por otra parte, se advirtió una limitación al tener sólo un consejo editorial por órgano colegiado, sobre todo en las divisiones donde se tienen una amplia gama de publicaciones o diferentes niveles de especialidad disciplinaria. Bajo ese contexto, lo adecuado para garantizar el juicio académico de cada línea editorial era incorporar la figura de comité editorial y que fuera uno por cada línea de publicación.

Como varios colegiados se manifestaron a favor de la propuesta de establecer, a nivel de división, la existencia de uno o más comités en función de las líneas editoriales que se tengan, se indicó que esto implicaba modificar algunas de las políticas operacionales, pero antes de eso era necesario establecer primero la diferencia entre consejo y comité editoriales, así como especificar la vinculación, por un lado, entre consejo, comité y líneas editoriales y, por otro, entre el comité editorial de división, de unidad y de la Universidad en general.

Se llamó la atención al Colegio sobre la tendencia a la fragmentación excesiva, originada por el afán de regular la producción editorial de la Universidad, sobre todo por la idea de llegar hasta la conformación de micro editoriales a nivel de las áreas de investigación. Dentro de ese esquema, se hablaría de cuando menos trece programas editoriales distintos, aun cuando en la realidad existen micro

programas editoriales en muchos de los departamentos de la Universidad, lo cual llevaría hasta 36 programas editoriales. Bajo ese contexto, sería fundamental racionalizar los procesos de producción editorial pues para hacer coherente una política editorial a nivel de la Universidad, es necesario centralizar y unificar criterios e incluso la infraestructura.

Por lo anterior, debe cuidarse la ubicación de los consejos editoriales y la figura propuesta de los comités editoriales, cuyo efecto es contar con una política divisional clara y una adecuada organización de los proyectos editoriales. Evidentemente, existe la necesidad de tener comités editoriales para cada una de las revistas periódicas pero en cuanto a colecciones de libros sería inconveniente la existencia de un comité por cada colección.

Se realizaron algunos comentarios sobre políticas que no quedaban claras y cuyas observaciones se retomarían en la discusión particular de cada una de ellas. Por ejemplo, la política 1.2 en el punto de material de divulgación, daba a entender que la difusión era sólo a través de los medios señalados ahí y no se consideraba la escrita. En la política 3.2 se aludía a los criterios para evaluar las obras a publicar, pero no especificaba a qué tipo de publicación se refería; pero sobre todo, incluía un criterio referente a la demanda, el cual no servía como indicador porque la Universidad no cuenta con un mecanismo específico para promocionar las publicaciones.

Durante la discusión en lo general sobre el proyecto de políticas, se concedió la palabra a las siguientes personas: M.V.Z. Guadalupe Valdez, Secretaria de Asuntos Académicos del S.I.T.U.A.M; Dr. Edur Velasco, Secretario General del S.I.T.U.A.M; Mtro. Raúl Amezcua profesor de la Unidad Azcapotzalco.

M.V.Z. VALDEZ. En primer término, señaló algunas dudas sobre el proyecto de políticas, como la ambigüedad en el uso de los términos en cuanto a línea editorial. Al respecto, dijo, en la discusión se han vislumbrado dos acepciones, una referente al uso y origen de productos de trabajo y, otra, a los tipos de documento, productos del trabajo intelectual. Este problema también se presenta al hablar de criterios para evaluar.

Si la Universidad quiere tener publicaciones de alto valor científico, indicó, debe cumplir con ciertas normas mínimas, las cuales son del ámbito de los profesionales de la publicación, sobre todo debe considerar las normas internacionales, pues en la medida que se cumplan, las publicaciones de la UAM podrán registrarse en los órganos internacionalmente reconocidos y eso ayudaría en parte a resolver el problema de la demanda.

Con esa base, el Colegio debe reconocer en este dictamen la ausencia de la asesoría de técnicos documentales, quienes podrían ser parte fundamental de los diferentes niveles de los consejos editoriales y junto con los técnicos editoriales y demás personal encargado de realizar esta tarea ayudarían a alcanzar los objetivos planteados en estas políticas operacionales. Además, debe considerarse el hecho de que muchos académicos no desean participar en estos procesos por el tiempo que deben dedicarle.

Por otro lado, comentó, los comités editoriales son muy específicos y estarían a nivel de división; mientras tanto, los consejos editoriales y las líneas editoriales podrían quedar a nivel de la rectoría de unidad y de la Rectoría General, respectivamente.

Una limitación en este proyecto es la inexistencia de la posibilidad de réplica al dictamen emitido por los consejos editoriales, pues al no llegar a cristalizarse una

publicación, el profesor se verá afectado de alguna manera en su ingreso al no considerarse ese producto para la Beca de Apoyo a la Permanencia.

DR. VELASCO. La Universidad, externó, enfrenta un problema fundamental en cuanto a la política editorial, que es prestigiar su sello editorial, pues no se trata sólo de la edición de los autores de la Universidad, sino que debe servir como un elemento para demostrar la capacidad de la Universidad como casa editorial para difundir resultados fundamentales del conocimiento humano en diversas áreas.

Sin embargo, indicó, para convertirse en un centro de difusión de la cultura universal, debe considerar una política de captación de resultados más allá del campo universitario y otra de incorporación de derechos de autor, funciones que no se encuentran integradas en el organigrama de la Universidad. Por tal razón, mucho del esfuerzo editorial debe dirigirse en esa dirección, por ejemplo, participar en las ferias de libros a nivel mundial para estar al tanto de la producción en distintos ámbitos. También sería interesante conocer en qué medida la Universidad ha logrado vender derechos de autor de sus investigadores para sus publicaciones en otros países.

La Universidad funciona como una pequeña casa editorial en donde la industria editorial tiende a centralizar y por ello se tienen dificultades para resolver problemas como la distribución o adquisición de derechos de autor. Aunado a esto, estaría el hecho de que el esquema de evaluación del personal académico obliga a imprimir más que a publicar, lo cual se mezcla con dos problemas no resueltos en el documento, la política editorial y la difusión. Existen casas editoriales u otros espacios dentro del campo de difusión de la ciencia y la cultura, en donde los autores de la Universidad no han podido insertarse para lograr la difusión de sus resultados y es necesario buscar una manera de descargar el

esfuerzo editorial de la Universidad y los autores tengan acceso a revistas especializadas de su campo.

Por otro lado, también se enfrenta a una enorme innovación con el surgimiento de multimedia y a una revolución tecnológica en cuanto a divulgación de textos, los cuales ya no se elaboran en papel sino en CD Rom. En ese sentido, sería importante esforzarse por tener proyectos comunes con otras universidades, sobre todo en ciertos ámbitos muy especializados y también sería positivo que la Universidad procreara una publicación nacional compartida con múltiples universidades en campos muy específicos, con el fin de prestigiar su desarrollo científico y publicaciones.

En concreto, advirtió, no basta tener un proceso claro de dictaminación, sino una política amplia en términos de edición y difusión de los resultados de investigación de la Universidad y eso requeriría una reforma laboral, porque buena parte del aparato editorial de la Institución presenta problemas no resueltos, por ejemplo, el número de trabajadores que reparte las publicaciones de la UAM, se reduce a dos personas adscritas a la Dirección de Difusión Cultural y no existe una inserción del personal administrativo en aspectos sustanciales de la vida universitaria, por esto es necesario buscar la manera de academizar esa relación para articular la estructura administrativa con las tareas sustantivas de la misma.

En ese sentido, este proyecto sería un punto de partida en la solución del problema editorial, pero la idea sería revisar sus resultados en unos meses y adicionar lo que fuera indispensable.

MTRO. AMEZCUA. El documento en cuestión, expresó, tiene muchas bondades; sin embargo, en ese universo de leyes se habla de políticas editoriales divisionales y de tres dictámenes para poder publicar un producto y en algunos

niveles sería difícil rebasar esos conceptos, por ejemplo, los boletines o periódicos estudiantiles, etc. y ese marco sería excesivo para este tipo de materiales, cuya existencia desde luego es conveniente.

Bajo ese contexto, manifestó preocupación porque a través de estas políticas se indujera a las autoridades a coartar el apoyo requerido para estos materiales que en su mayoría son de consumo interno y si bien no dudaba que la Universidad debía prestigiar su sello y contar con mecanismos de control de calidad, otro tipo de producción como la señalada podría recibir apoyo sin tener que cumplir con todos los requisitos que establezca la política editorial de la Universidad.

La intención del Colegio, se aclaró, es definir la necesidad de tener un consejo editorial en el ámbito de cada órgano colegiado para establecer la política editorial, cuya función principal será la de asesorar a dichos órganos en la creación, promoción, apoyo y supresión de las líneas editoriales y fijar también algunos elementos de funcionamiento de los comités editoriales. Sin embargo, el punto fundamental es evitar la fragmentación y que las publicaciones se sometan a los mismos procesos de evaluación y a criterios de calidad que permitan proyectar mejor los productos de la Universidad.

Asimismo, se recordó, que las Políticas Generales y Operacionales no son un reglamento; emanan del Reglamento de Planeación y son marcos orientadores para los órganos colegiados.

A continuación se leyó un comunicado del Coordinador de Extensión Universitaria de la Unidad Xochimilco, cuyo original obra en el expediente de la sesión, por medio del cual manifiesta preocupación sobre la vinculación de los consejos editoriales a nivel de la Universidad, las unidades y las divisiones y cuáles serán sus funciones. Asimismo, opina sobre la integración de dichos consejos

editoriales en donde considera importante la participación de un miembro que no pertenezca a la parte académica sino a la técnica-administrativa y que estas personas sean profesionalizadas.

Por último, pregunta qué tanto se afectarán las secciones de producción editorial de la Universidad con la reestructuración de las líneas editoriales y quienes llevarán a cabo los procesos relativos a los presupuestos, costos, a los convenios de coedición, etc. y que en el proyecto también deben marcarse pautas para realizar esas actividades.

Una vez agotada la lista de oradores, por unanimidad el Colegio determinó que el punto estaba suficientemente discutido.

Asimismo, por unanimidad se aprobó en lo general el Proyecto de Políticas Operacionales.

Al haberse cumplido tres horas de sesión, se propuso continuar hasta las 15:00 horas, momento en el cual se haría un receso para comer. Por unanimidad fue aprobada la propuesta.

A continuación, se inició la discusión en lo particular del documento de políticas operacionales y el Presidente señaló que era clara la necesidad de definir lo referente a líneas editoriales, consejos editoriales y comités editoriales.

En ese sentido, apuntó, las funciones de los consejos editoriales deben de ser en el ámbito de cada una de sus competencias. En el caso particular de una división, el consejo editorial será conformado por el consejo divisional y sus facultades serán asesorar al mismo para la creación, promoción, apoyo y supresión de las líneas editoriales y recomendarle las políticas editoriales.

Representará también un grupo de seguimiento y control pero no realizará ningún proceso de dictaminación, pues sólo regulará el cumplimiento de las políticas establecidas a nivel del consejo divisional y lo asesorará ante la evaluación y propuesta de una nueva línea editorial.

Por otro lado, estarán los comités editoriales que también se conformarán por los consejos divisionales y si bien señaló el consenso en el Colegio era tener un comité para cada revista, existía una discrepancia en términos de los libros lo cual se analizará en su momento.

Acto seguido se procedió a la discusión en lo particular de las políticas operacionales. A continuación se señalan las modificaciones efectuadas:

1. Después de la palabra "editoriales", la redacción quedó como sigue: "de los consejos y comités editoriales..."

Esta modificación se aprobó por 23 votos a favor y 2 abstenciones.

- 1.1 A petición del Sr. Ballesteros, se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava.

MTRO. NAVA. El proyecto de políticas es importante para la Institución, dijo, sobre todo porque se busca asegurar la publicación de la producción de los conocimientos de los académicos. También es vital pues a través de esa vía se determinan parte de los ingresos informales recibidos por los académicos. En tal virtud, indicó, el Colegio debe aclarar cada una de las partes de la política editorial para evitar interpretaciones equivocadas o que los órganos personales intervengan de manera autoritaria para determinar los productos a editar. Hizo algunas observaciones puntuales que se resumen a continuación:

Es adecuado integrar a los consejos y comités editoriales y definir las líneas editoriales en los órganos colegiados, pero previamente debía consultarse a la comunidad académica. Asimismo, es oportuno contemplar el fenómeno de los comités editoriales a nivel de departamento dado el nivel de productividad, pero debe regularse sus facultades y aclarar que tendrá como referencia las normas del consejo editorial de la división.

En cuanto a la integración de los consejos, lo conveniente sería establecer que fuera al menos un miembro por área de investigación e incluso decidir quiénes van a formar el banco de dictaminadores.

La política 3.2 debía acotarse, pues dejarla tan general podría ocasionar que se hiciera mal uso de los conceptos expresados en la misma.

Respecto al requisito de tres dictámenes, comentó que por experiencia era muy difícil conseguir dictaminadores y para agilizar el proceso podría ser sólo un dictamen y en caso de que el comité editorial o el propio interesado lo solicitara se volviera a dictaminar.

Sobre el anonimato tanto del autor como del dictaminador, opinó, podrían llegar a darse algunas complicidades y no debería de existir ese requisito al menos para el caso del dictaminador.

Por otro lado, indicó, la distribución es el problema más grande en muchas universidades y no se resuelve con políticas editoriales, sino con la elaboración de políticas específicas de distribución.

Finalmente, en relación con la política 5.4 relativa a las fases del proceso de producción editorial, advirtió que dentro de la Universidad los costos son más económicos y la política podía quedar en términos de que las fases del proceso de producción se realizarían dentro de la Institución y sólo de manera excepcional se realizaran afuera. Lo anterior beneficiaría a los académicos porque al optimizarse el presupuesto, podrían tenerse más publicaciones.

A petición del Lic. Méndez se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia, Secretario de Organización del S.I.T.U.A.M.

SR. TAPIA. Desde su punto de vista, el funcionamiento de las actividades editoriales estarían incompletas sin el concurso de los principales protagonistas, esto es, autores y el conjunto de trabajadores quienes, según el Manual de Puestos Administrativos de Personal de Base, están involucrados directamente en la producción editorial, entre otros, el técnico editorial, corrector de estilo, reportero redactor, diseñador gráfico, fotógrafo, dibujante, etc.

Así, por su conducto y ante este órgano colegiado, reiteran su preocupación, en primer lugar, no sólo desde el punto de vista gremial en defensa de sus derechos y el reconocimiento de su labor, sino a través de muchos años de apoyar directamente el quehacer editorial en la Universidad, observaron la existencia de criterios de producción editorial académicos y extra académicos; en ese sentido, dijo, la libertad académica debe ser el eje central en cualquier trabajo sobre la producción editorial, además de la preservación de la calidad de las publicaciones y, en materia de trabajo, la profesionalización y actualización del personal involucrado en este proceso.

Asimismo, desean presentar varias propuestas de calidad y piden se consideren en este trabajo los criterios de calidad editorial y académica de fondo, contenido,

coherencia interna, pertinencia y viabilidad, expuestos por el profesor que le antecedió en el uso de la palabra.

Por otra parte, dijo existe ignorancia en el ámbito editorial de la Universidad sobre los criterios técnicos que deben considerarse en la producción de un libro, como es la redacción, corrección sintáctica, ortográfica y de estilo; o el cuidado de la edición, en donde hay la supervisión de personal técnico calificado para garantizar que las publicaciones contengan todos los rigores técnicos como el diseño gráfico de portadas, cuadros, formas, materiales, diseño tipográfico y de impresión, proceso en el cual está involucrado el personal de base, cuya función se soslayó en el documento en análisis y la petición es considerarlo, en especial, para atender sus necesidades de profesionalización y calificación para realizar mejor su trabajo.

Por último, enfatizó la petición de reconocer la producción editorial como una actividad colateral a las funciones sustantivas de difusión de la cultura y de investigación, misma que de ninguna manera puede calificarse como aleatoria o que la Universidad pueda delegar. En este sentido, preocupa la eventual subordinación institucional a políticas editoriales y criterios de mercado de empresas particulares con las que se asocia para las coediciones, con peligro incluso, de perder prestigio institucional.

Sin más comentarios, por 23 votos a favor y 3 abstenciones se aprobó la Política 1.1 en los términos del proyecto.

1.2 De acuerdo con la discusión general, se recordó, en el apartado de "Material de divulgación del conocimiento mediante..." se agregaría "obras escritas" para complementar el universo.

Otra propuesta consistió en que la aprobación fuera previa consulta a la comunidad. No obstante, se comentó, dicha propuesta no podría ser parte de una política operacional en virtud de la facultad de los órganos colegiados de establecer los mecanismos correspondientes. Aunque sí podría incluirse en la Exposición de Motivos una orientación en el sentido de que en los procesos de conformación de los comités editoriales, así como en la creación, promoción, apoyo y supresión de las líneas editoriales, se consulte a la comunidad a través de las vías establecidas por los consejos divisionales para ese efecto.

A petición del Lic. Méndez se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. Sugirió incluir en esta política las normas mínimas de técnicas documentales como guías para los consejos divisionales con el objeto de homogeneizar la calidad de los productos. A este problema se refirió cuando señaló que había ambigüedad en el concepto de líneas editoriales pues si bien este numeral se refiere al tipo u origen de la producción, se omite el aspecto técnico documental que permite la demanda del producto. Incluso dijo, deben establecerse a nivel de política general las normas mínimas a las que se ajustarán las líneas editoriales como tipo de documento, de lo contrario, aun cuando se cuide la calidad del contenido, no tendrán la difusión necesaria para un reconocimiento internacional.

Se pidió analizar el documento en su conjunto, por ello se sugirió retomar esta propuesta cuando se analice el apartado 3 de este proyecto en donde se particularizan los criterios para garantizar la calidad de los productos, en virtud de que la política 1.2 alude a las líneas editoriales como ámbitos generales en los que podrá desarrollarse la producción académica de la Institución y en la 3.2 se incluiría un criterio para aparecer en los índices mencionados, por ejemplo, en el caso de las revistas, la periodicidad es un criterio fundamental.

A petición del Sr. Ballesteros se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava.

MTRO. NAVA. Como sólo los miembros de este órgano colegiado podían emitir propuestas, pidió que alguno de ellos retomara la de explicitar en este punto la previa consulta a la comunidad respectiva y no dejarlo sólo en la Exposición de Motivos.

Nuevamente se recordó la facultad del Colegio Académico de emitir directrices a nivel institucional, en ese sentido, este órgano colegiado no puede obligar a los consejos académicos o divisionales a realizar la consulta de cierta forma sino es una decisión propia de acuerdo a cada ámbito de competencia.

Ante la insistencia de que si bien este órgano colegiado no podía obligar pero sí recomendar la previa consulta a la comunidad, se opinó que la consulta estaba implícita en el funcionamiento de los órganos colegiados en virtud de que sus miembros, como representantes de cada sector de la comunidad, no hablaban por sí mismos sino llevaban la opinión de sus representados.

Por último, y al mantenerse la propuesta de previa consulta, hubo consenso en incorporar un párrafo en la Exposición de Motivos con una orientación en los términos propuestos anteriormente. Asimismo y sin más comentarios se aprobó la Política 1.2 con el agregado de "obra escrita", por 29 votos a favor y 1 abstención.

Acto seguido se sugirió discutir lo correspondiente a los comités editoriales y después lo relativo a consejos editoriales.

Así, en la discusión general se mencionó que los comités editoriales llevarán a cabo labores de evaluación y dictaminación de las obras, su conformación será de cinco miembros o por lo menos de cinco miembros, asimismo, se integrará una persona con experiencia demostrada en aspectos técnicos de la producción editorial y podrán asesorarse de especialistas.

Se objetó lo anterior porque, la idea de integrar una persona con experiencia en aspectos técnicos correspondía a los consejos editoriales y no a los comités editoriales cuyas funciones son de tipo operativo en cuanto a la publicación de una revista, por ejemplo. Es decir, salvo el aspecto de dictaminación, los demás de este apartado están referidos al consejo editorial de la división, de la Unidad o de la Universidad.

Por lo anterior, se acordó discutir la Política 1.3 en función de los consejos editoriales y después las características particulares de los comités como grupos esencialmente operativos y los encargados en todo caso de aplicar las políticas editoriales definidas por dichos consejos.

1.3 En esa dirección, se expuso, los consejos editoriales serán los encargados de regular la producción editorial de las divisiones académicas, en términos de fijar las políticas editoriales que deberán cumplir todas las líneas editoriales de una división, unidad o de la Universidad una vez aprobadas por el órgano colegiado respectivo. Por otra parte, estos grupos deberán informar acerca de sus actividades a dichos órganos.

Se pidió explicitar como facultad de los consejos editoriales hacer un seguimiento de las líneas editoriales del ámbito de su competencia, de tal manera que en su informe anual proporcionen elementos que permitan al órgano colegiado correspondiente, realizar la evaluación anual de las diferentes líneas.

En cuanto a la composición de esos grupos, se dijo, podrá incorporarse una persona con experiencia demostrada en aspectos técnicos. Asimismo, se consideró que en el caso de las divisiones no era necesario integrarlos con cinco o más miembros, posiblemente en otros espacios si fuera necesario pero se recordó que cuando es mayor el número de miembros también es más difícil alcanzar el quórum requerido.

Se insistió en la fórmula de "por lo menos cinco" para garantizar el trabajo colectivo, pues si se limita a un número ocasionaría problemas en la organización de las distintas divisiones.

Se hizo un llamado para ordenar la discusión y acordar primero la definición de los consejos editoriales y sus funciones, en ese sentido se presentó la siguiente propuesta: "Los órganos colegiados integrarán un Consejo Editorial que los asesorará para establecer las políticas editoriales en su ámbito de competencia y para dar cumplimiento a la política operacional 1.2."

Al advertirse consenso en la propuesta anterior se pasó a la discusión de la conformación de dichos Consejos sobre la que habían tres propuestas: al menos cinco, limitar a cinco o dejar la facultad al órgano colegiado correspondiente de fijar el número de acuerdo a sus particularidades.

Con objeto de lograr un consenso al respecto, se retiraron las dos últimas propuestas, con esto la primera parte del párrafo relativo a la integración quedaría en los siguientes términos: "Los consejos editoriales se integrarán con al menos cinco miembros..."

En una tercera parte se incluiría la idea de integrar formalmente a dichos consejos a un miembro de la comunidad universitaria que tenga experiencia demostrada en los aspectos técnicos de la producción y distribución editorial.

A petición del Sr. Ballesteros se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. En cuanto a la conformación, dijo, en la última parte de la política 1.3 se señala que "podrán pertenecer al personal de la Universidad o ser ajenos a él". A este respecto se consultó a otros profesores y consideraron que para mantener la personalidad de la Universidad y de acuerdo con la fórmula que se utiliza para las comisiones dictaminadoras de área, propusieron dejar explícito que al menos dos tercios de miembros sean de la Universidad y un tercio externo.

En el mismo orden de ideas, se comentó, anteriormente se había manifestado que de no precisarse el número de miembros internos y externos se corría el riesgo de que todos fueran externos, con lo cual peligraría el perfil de las líneas editoriales de la Universidad.

Aun cuando la redacción aludida deriva de una similar para la integración de las comisiones dictaminadoras, se señaló no era el caso de precisarlo en una política operacional porque se invadirían las competencias de otros órganos colegiados, por tanto se propuso incluir un punto en la Exposición de Motivos para orientar a los órganos colegiados y busquen un equilibrio en la conformación de los consejos editoriales entre los miembros externos e internos.

Se llamó la atención a este órgano colegiado de querer puntualizar todo porque en lugar de políticas operacionales se aprobaría un reglamento y la idea no era borrar todo lo existente y volver a empezar sino orientar la producción editorial en

función de políticas. Para tal efecto, el Colegio integró la Comisión con representantes de todos los sectores, también se integraron como asesores jefes de las secciones de producción editorial y miembros de comités editoriales, quienes dedicaron muchas horas de discusión para lograr este proyecto y preocupa que se desconozca este trabajo al querer modificar todo el documento.

Además, se advertía tal desconfianza al grado de parecer que quienes integran el Colegio Académico no formaran parte de otros órganos colegiados e, incluso, los presidieran y es precisamente en los presidentes de los distintos órganos colegiados en quienes recae la obligación de considerar las preocupaciones manifestadas en esta mesa de discusión.

Por tanto, se pidió una discusión académica, propositiva y de confianza, dejando a salvo las facultades de cada órgano colegiado porque sólo de esa forma podría continuarse este trabajo. Considerar, asimismo, que después este Colegio discutirá las líneas editoriales, así como las designaciones de quienes conformarán los consejos y los comités editoriales a nivel de la Universidad.

Al continuar la discusión de los consejos editoriales y sus funciones, se señaló, faltaba incluir que la integración de estos grupos será a propuesta de los órganos personales respectivos, de acuerdo con la iniciativa del Rector General contemplada en el siguiente punto del Orden del Día

Efectivamente, se aclaró, a los miembros del Colegio se entregó una versión modificada del proyecto de políticas operacionales en donde se señala tal facultad y así quedarán en definitiva una vez aprobada la adición al Reglamento Orgánico. Se aceptó este señalamiento y, por consiguiente, se incluyó “..a propuesta de los órganos personales respectivos y serán ratificados por los órganos colegiados académicos correspondientes”.

Otro punto de discusión fue el relativo a la vigencia de dos años y la posibilidad de prórroga por un periodo igual el cargo como miembro de un consejo editorial, esto significaría una permanencia de cuatro años pero también de forma indefinida, limitaría que otros miembros de la comunidad adquirieran experiencia en cuestiones editoriales. Por tanto, se sugirió dejar la facultad de definir la temporalidad al órgano colegiado correspondiente.

Establecer un periodo de dos años, se opinó, no implica que a todos se les prorrogará el periodo, es evidente que el consejo divisional, al término del mismo, decidirá a quién o quiénes remover, por tanto, está implícita la facultad de los consejos divisionales y además, esos nombramientos no son indefinidos sino que las posibilidades de renovación se dan por el funcionamiento mismo de los consejos divisionales.

En virtud de lo anterior se acordó poner en la política "...podrá prorrogarse por periodos iguales.", así como una orientación en la Exposición de Motivos en el sentido de que se procure la renovación de los consejos editoriales en beneficio de las publicaciones de la Universidad.

A petición del Lic. Méndez se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava.

MTRO. NAVA. En relación con el porcentaje de gente externa e interna, opinó debía establecerse en términos generales pues, según su experiencia en un comité editorial en donde el 50% de sus miembros deben ser externos, éstos nunca se encontraron y ahora el problema consiste en que el comité funciona siempre en tercera convocatoria.

Ante el comentario anterior se decidió poner a votación ambas posiciones, por un lado dejar la redacción de la Comisión, es decir: "...y podrán pertenecer a la Universidad o ser ajenos a él.", o bien establecer un porcentaje y de aprobarse esta última opción se discutiría la proporción.

El resultado de la votación fue el siguiente: la primera opción recibió 23 votos a favor y la segunda recibió 7 votos a favor.

Posteriormente y para efectos de claridad sobre los cambios propuestos se leyó la redacción de la Política 1.3 relacionada con los consejos editoriales con la aclaración de que después se ajustaría la numeración de todo el documento.

"Los órganos colegiados integrarán un consejo editorial que los asesorará para establecer las políticas editoriales en el ámbito de su competencia y para dar cumplimiento a la política operacional 1.2."

"Los consejos editoriales se integrarán por lo menos con cinco miembros a propuesta de los órganos personales respectivos y serán ratificados por los órganos colegiados académicos correspondientes. En cada consejo se integrará formalmente un miembro de la comunidad que tenga experiencia demostrada en los aspectos técnicos de la producción y distribución editorial."

"Los integrantes se distinguirán por gozar de reconocido prestigio en el área de conocimiento de que se trate; publicar regularmente en medios de alto nivel de especialización o haber publicado en la especialidad y podrán pertenecer al personal de la Universidad o ser ajenos de él.

"El cargo de miembro de un consejo editorial será honorífico, personal e intransferible. Tendrá una vigencia de dos años y podrá prorrogarse por periodos iguales."

Sin más comentarios, por 27 votos a favor y 4 abstenciones se aprobó la redacción.

Conforme lo acordado se hizo un receso para comer de las 15:45 a las 17:00 horas.

1.4 Sin comentarios, por 26 votos a favor y 1 abstención, se aprobó dejar esta política como sigue: “Los consejos editoriales informarán anualmente de sus actividades al órgano colegiado académico respectivo.”

Acto seguido y con base en las políticas anteriores se procedió a desagregar lo relacionado con los comités editoriales.

Ante la pregunta de si los comités también los integrarían los órganos colegiados porque al menos, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, el director es quien los conforma para hacer más ágil el proceso, se señaló que el espíritu de estas políticas es otorgar facultad a los consejos divisionales para que identifiquen, aprueben, fomenten o supriman las líneas editoriales de la división, las líneas departamentales estarán incorporadas a esta política. Dichos órganos colegiados también deberán conformar los comités editoriales encargados de seguir y evaluar las obras que se pretendan publicar en las diferentes líneas editoriales.

En este punto, se aclaró, sólo deberá mencionarse que “Los órganos colegiados integrarán comités editoriales con al menos cinco miembros a propuesta de los órganos personales y serán ratificados por el órgano colegiado correspondiente. Los integrantes se distinguirán...” y continuarlo como el 1.3 de los consejos editoriales.

El punto a discusión sería si los libros constituyen una línea y por ello debe tener un comité o si constituyen varias líneas y consecuentemente tendrá varios comités, en caso de sostenerse que cada línea tiene derecho a un comité editorial, de tal suerte, que si una división o una unidad tiene dos líneas de libros,

cada una tendrá su comité, pero si todo lo que se publica en libros es una sola línea existirá un solo comité.

A petición del Mtro. Del Muro se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez

M.V.Z. VALDEZ. A fin de reconocer esquemáticamente la ubicación de los consejos editoriales y los comités editoriales, se preguntaba si los primeros establecerían las líneas de la política 1.2 y sería una por división, mientras que a los segundos les correspondería evaluar el contenido originado por cada línea editorial y serían múltiples.

Si bien observó, hasta este punto, no hay confusión; no obstante, se quieren utilizar los mismos términos para definir la labor de los comités editoriales respecto de los distintos contenidos temáticos de esas líneas. Sugirió hablar en este caso de línea A de material en apoyo a la docencia de determinada licenciatura para referirse al material en sí. Por ejemplo, avances y resultados de investigación compete a publicaciones periódicas primarias, línea que será diferente si es de física, química, veterinaria, etc.

La política 1.2 se explicó, establece los grandes ámbitos de los cuales podrían derivar varias líneas editoriales, por ejemplo, en avances y resultados de la investigación, podría haber una línea de colecciones de libros, otra de edición de una revista especializada, etc, o bien, podrían generarse líneas editoriales como una colección de libros de texto, o la de los manuales de prácticas, o la de los formularios y resolución de problemas, o antologías de apoyo a los planes y programas de estudio, etc., éstas son líneas editoriales enmarcadas en el ámbito de materiales en apoyo a la docencia y cada una requiere de un comité editorial

asociado para aprobar los materiales susceptibles de publicación y garantizar su calidad.

M.V.Z. VALDEZ. Desde el punto de vista técnico, son maneras distintas de expresar una línea editorial, por tanto sugirió darles ese nombre, porque si a los diferentes niveles de los contenidos se denominan como líneas editoriales habrá confusión pues como está estructurado el documento tanto los consejos editoriales como los comités editoriales retoman las líneas editoriales.

En ese sentido, pidió llamar a los contenidos por su nombre como son series, colecciones, antologías, publicaciones periódicas, etc. y si a éstos los evalúan los comités editoriales, entonces sí sería necesaria la dictaminación de especialistas y no el miembro de la comunidad con experiencia en aspectos técnicos de la producción y distribución editorial.

Se propuso dejar a los órganos colegiados la facultad de formar los comités editoriales necesarios en función del programa editorial de la división, unidad o de la Universidad, en su caso, en lugar de precisar si es comité por línea o por producto, para evitar la creación de ciertos comités como el de libro de texto que nunca funcionan porque no se genera ninguno de estos libros o bien, que en un momento dado la producción de un área se convierta en una línea y entonces proliferen el número de comités por áreas. Sólo faltaría tipificar sus características y funciones.

De acuerdo con la propuesta anterior y conforme al principio de que no exista en la Universidad una publicación sin un dictamen como base, se presentó la siguiente redacción: "Los órganos colegiados integrarán comités editoriales en función de su programa editorial".

Asímismo se retomaría la redacción de la Política 1.3 en cuanto a la forma de integración, el perfil de los integrantes, el carácter honorífico del cargo y su vigencia, para el caso de los Comités Editoriales.

Sin más comentarios, lo anterior se aprobó por unanimidad.

1.4 Se retomó la redacción original del proyecto pero referida a los comités editoriales. Sin comentarios se aprobó por unanimidad.

1.5 Se acordó incluir el enunciado "y comités", después de la palabra "consejos".

A petición del Mtro. Preciado se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. Solicitó incluir de forma explícita el criterio de derecho de réplica para que la comunidad conozca la razón por la cual se rechazó su publicación y pueda defender sus ideas.

La anterior propuesta se discutió ampliamente a través de diversos argumentos a favor y en contra, entre otros, los siguientes:

Según la discusión de la Comisión, se recordó, ese derecho estaba implícito en esta política operacional al hacer públicas las reglas de funcionamiento. Además, de alguna manera está incorporado en el procedimiento al no publicarse una obra sin el dictamen correspondiente, en el cual aparecen las diferentes opiniones sobre el mismo producto y hay la posibilidad de un segundo dictamen.

El tratar de reivindicar un derecho de esa naturaleza como una norma general, se opinó, cuando se tiene clara evidencia de estar frente a procesos heterogéneos,

no resolvería el problema de claridad en los dictámenes, lo que sí garantiza transparencia en los procesos de dictaminación es la tarea desarrollada tanto por los comités editoriales como por el consejo editorial, integrados por personajes de reconocido prestigio, y los órganos colegiados respectivos a los que se rendirán informes, con esto lo único que se persigue es tener publicaciones reconocidas con los elementos académicos adecuados.

Incluir el derecho de réplica en las políticas obstaculizaría el manejo fluido del proceso de producción editorial, además, en la política 3.3 se establece que las obras se someterán a tres evaluaciones y ese número impar de dictámenes permite orientar la decisión sobre una publicación.

Quienes conocen el oficio de investigador, se dijo, saben que su labor consiste en reescribir un texto, corregir, resolver problemas que creían superados, y también han sufrido rechazo, todo lo cual es parte de la cultura de la producción científica o tecnológica, y es así como se forma un investigador. En este caso el derecho a réplica serviría para convertir cualquier rechazo en un conflicto sin salida pues se enfrentaría el criterio del evaluador contra el del autor, quien piensa en su obra como la mejor del mundo.

Por tanto, se pidió no incluir el derecho de apelación sino tener el suficiente criterio universitario para buscar otras formas o mecanismos de control a nivel de los órganos colegiados para desterrar prácticas nocivas y crear consensos sobre la calidad y validez de los dictámenes de otros pares y aceptar que también pueden juzgar negativamente.

Al preguntarse si algún miembro del Colegio asumía la propuesta de la M.V.Z. Valdez, se insistió en incluir el derecho de réplica porque no necesariamente el tener tres dictámenes garantizaría imparcialidad pues podrían ser opiniones

orientadas de forma negativa o proponer otro mecanismo para dar mayor imparcialidad a los dictámenes, porque en ocasiones no se trataba sólo de la calidad de las obras sino podría rechazarse la interpretación ideológica.

Sobre esto último, se dijo, es práctica común, en especial, en ciencias sociales donde existen diferentes luchas de corrientes e ideologías. En la Universidad debe existir la tolerancia a la diversidad, entonces, debe darse la posibilidad de defender un trabajo. incluir ciertos elementos conceptuales o metodológicos para garantizar que no se rechazará la interpretación ideológica.

Al respecto se razonó que desde el momento en que los consejos divisionales integrarán los comités editoriales, a través de la consulta y con base en estas políticas, deberán buscar personas de alto nivel, de reconocido prestigio que representen las diversas corrientes de pensamiento y garantizar que dichos grupos sean plurales, sólo así se garantizaría una mayor transparencia, calidad y objetividad en el juicio.

Al mantenerse la propuesta de incluir el derecho de réplica, así como una orientación hacia los consejos divisionales para procurar una conformación plural en los consejos y comités editoriales, se consideró que no era necesario porque todo ello estaba implícito en el conjunto de políticas operacionales.

Como no se advirtió consenso, se puso a votación si se incluía algún criterio sobre el derecho de réplica; se registraron 6 votos a favor y 21 en contra. Por tanto, no se incluyó.

Por otro lado, también se puso a votación si se incluía en la Exposición de Motivos alguna orientación en el sentido de que exista pluralidad en los comités editoriales, lo cual recibió 16 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones.

1.6 Se acordó cambiar la palabra "dictaminadores" por "evaluadores", pues se consideró que la dictaminación se circunscribía al comité editorial.

1.7 Si bien se acordó no existiría derecho a réplica, se comentó debía existir por lo menos un canal para cuando un producto no fuera aceptado, el comité editorial informara sobre los criterios o fundamentos por los cuales se rechazó. Esto, se dijo, quedaría mejor contemplado en la política 3.3, para que en todos los casos se informara a las instancias involucradas los resultados del proceso de dictaminación.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobaron las políticas operacionales 1.5, 1.6 y 1.7 con las sugerencias señaladas.

PRODUCCION Y DISTRIBUCION EDITORIAL

2.1 Se pidió explicar por qué la Comisión hacía tan evidente en esta política la observancia de las disposiciones reglamentarias de planeación y presupuestación, si todas las actividades de la Universidad debían seguir esa orientación.

Esta política parecía innecesaria, se indicó, pero en el análisis de la situación problemática de la producción editorial y el señalamiento de la existencia de publicaciones con una sola edición, para lo cual se utiliza una importante cantidad de recursos, llevó a la Comisión a enfatizar este aspecto. Asimismo, la Comisión detectó que en ocasiones cuando no había presupuesto para publicar se obtenían recursos por medio de transferencias y que en el caso de algunas revistas, la falta de planeación afectaba su edición.

También se incluyó para permitir a las diferentes instancias un control de los recursos asignados a la producción editorial, porque se regían en forma aleatoria sin seguir los procedimientos establecidos por la Universidad para el ejercicio de los mismos; además al asentarlo así, los órganos colegiados proveerán de los recursos necesarios para que esa producción sea viable.

Finalmente, al observarse que esta política estaba vinculada con la 4.1, en donde se especificaba con mayor claridad esta orientación, se suprimió por 21 votos a favor y 5 abstenciones.

2.2 Se propuso considerar en esta política, alguna providencia para productos de trabajo como audiovisuales, CD Rom, etc.; sin embargo, se indicó, era improcedente la petición pues no existe normatividad al respecto sobre ese tipo de materiales.

A petición del Mtro. Preciado, se concedió la palabra a la MVZ. Guadalupe Valdés.

MVZ. VALDEZ. Propuso reformular la política, con la base de que todas las publicaciones para ser consideradas tanto a nivel nacional como en cualquier parte del mundo, deben cubrir ciertos estándares internacionales, desde el marco teórico del producto de trabajo intelectual hasta su volumen, el número de seriación, época, si es una publicación quincenal, mensual, trimestral, etc. y esas normas también deben tenerse en cuenta al establecer los lineamientos editoriales. En ese sentido, propuso consultar al Comité de Bibliotecas para que las publicaciones de la Universidad cumplan con esos requisitos; de lo contrario, no se tomarán en cuenta, aun cuando tengan un contenido excelente.

Al respecto, se aclaró, la calidad de derechos de autor lleva implícitos los elementos señalados; como el del I.S.B.N. que está contemplado en esta Política al señalar, entre otros elementos, el “número internacional normalizador”

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó esta política en sus mismos términos.

3.1 Al cuestionarse si las palabras “evaluación” y “dictaminación” eran sinónimas, se propusieron dos opciones: suprimir el término “dictaminación”, o retirar la política.

La primera propuesta se dijo, no procedía porque de acuerdo con lo aprobado, los consejos editoriales establecerán los lineamientos de lo que se va a publicar y comités editoriales dictaminarán su procedencia con base en la evaluación de los asesores; por tanto, al suprimir la dictaminación no habría manera de compaginar estos procesos y no serían homogéneos. Además, se consideró que éste era el punto más importante del tercer bloque de políticas, pues un producto no podría publicarse si no ha sido evaluado y dictaminado.

La segunda propuesta tampoco se consideró conveniente, porque con las políticas operacionales trata de construirse un proceso homogéneo de dictaminación y cada una representaba un escalón para dar claridad a lo que quería garantizarse. Ahora bien, se comentó, toda obra que publique la Universidad deberá pasar por una dictaminación y el dictamen lo emitirá el comité y la evaluación la harán los asesores; por tanto, esta política reafirma el contexto en sí del documento.

Hubo acuerdo con lo anterior, pero para aclarar la redacción se eliminó el término “homogéneo”.

Por 18 votos a favor y 7 abstenciones, se aprobó la política con este cambio.

3.2 Se propuso dividir el párrafo porque la primera parte se refería a los criterios para evaluación de las obras y, la segunda, al proceso específicamente de dictaminación.

Bajo ese contexto, se explicó, el espíritu de esta política era que para evaluar cualquier obra deben considerarse los criterios descritos en la misma. En el caso particular de cada línea editorial, estos criterios tendrán diferente peso, pero no será a discreción del comité, pues el consejo editorial lo fija dentro de la política editorial divisional.

A petición del Sr. Ballesteros, se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. En varias intervenciones durante la discusión de esta política, opinó que mientras el peso específico de los criterios lo establecía el consejo editorial, la primera parte de la política parecía corresponder al comité editorial.

Por otra parte, solicitó suprimir el criterio de la demanda porque al ponerlo pudieran invalidarse obras importantes y, en todo caso, serían la calidad y la seriedad los elementos necesarios para difundir los productos intelectuales de la Universidad y tal vez hasta se rebasaría la proyección de venta de los mismos. También solicitó añadir el criterio de "inédito".

La redacción de esta política, se explicó, persigue tipificar en términos generales los criterios para evaluar una obra y el segundo párrafo pretende incidir en la preocupación de darle un peso específico a los criterios en cada línea editorial.

En esa virtud, la política sirve para marcar bases claras y uno de los criterios más importantes para la asignación de fondos sería el de la demanda; mientras tanto, el de lo inédito no podría incluirse porque ese elemento se definiría en todo caso al aprobarse las líneas de publicaciones en donde podrían considerarse obras clásicas o material para la docencia.

A petición de la Srita. Troncoso, se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava.

MTRO. NAVA. Era necesario analizar, dijo, cómo evitar que los elementos señalados en esta política se utilizaran para descartar obras. En ese sentido, sería mejor evaluar el aporte al conocimiento, la validez de la obra de acuerdo con una metodología de investigación y avalada por parte del área de investigación mediante de una carta-aval.

El inconveniente de pedir una carta-aval del área de investigación, se comentó, es que la involucrarían con el dictamen y eso no es sano para la operatividad de la Institución, mucho menos para lograr transparencia y objetividad. Más bien, debe cuidarse la integración de los comités y con base en sus informes tratar de perfeccionar los mecanismos. Además, se indicó, no debía perderse de vista la secuencia de las políticas, pues conforme a la política 3.1, toda obra será evaluada y dictaminada y en ésta sólo se explicitan los criterios con los cuales se realizarán esos procesos.

Si bien la Comisión sólo consideró la figura de los consejos editoriales y de asesores externos, como se han estructurado las políticas en la sesión, los criterios son válidos, incluso para todos los comités, sólo era cuestión de decidir si los señalados en la política eran los correctos y la única propuesta hasta ese momento era suprimir el de la demanda, sobre el cual ya se había aclarado su pertenencia.

Finalmente, por 26 votos a favor y 1 abstención se aprobó la siguiente redacción: "Los criterios... demanda. El peso específico de cada uno de estos criterios será ponderado de acuerdo con las características de cada una de las líneas editoriales aprobadas."

3.3. Se hicieron los siguientes cambios: las palabras "dictámenes" y "dictaminadores" por "evaluaciones" y "evaluadores", respectivamente. Asimismo, conforme a la discusión de la política 1.7 se agregó lo siguiente: "En todos los casos se comunicarán a los autores los resultados del proceso de dictaminación y los argumentos que sustenten la decisión del comité editorial".

Por otro lado, se aludió a la dificultad de encontrar evaluadores externos y se propuso que de las tres evaluaciones solicitadas se dejará como mínimo una de evaluador externo.

A petición del Sr. Ballesteros, se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava.

MTRO. NAVA. Opinó sobre el comentario anterior y recordó su propuesta de pedir sólo un dictamen y que se emitiera otro si el comité lo consideraban necesario o el autor estaba en desacuerdo con el dictamen. Asimismo, que se entregara al autor un dictamen argumentado.

En cuanto al anonimato, expresó, no advertía problema en dar a conocer quién evaluaría un trabajo sometido a publicación.

Al respecto, se aclaró, la posibilidad de una réplica ya no podía retomarse porque el Colegio decidió no otorgar ese derecho y la discusión debía ser sobre si era uno o más dictámenes, pero al tener más de uno se protegía el proceso de

dictaminación. Ahora bien, el número de evaluadores no implicaba mayor problema, porque el objetivo era contar con un directorio de personas especializadas para realizar esa labor.

Por otro lado, la propuesta de tres dictámenes hacía consistente la idea de la transparencia, de la calidad y de tener la mayor cantidad de juicios calificados sobre el trabajo presentado. Bajo ese contexto, las evaluaciones externas eran lo más sano para la Universidad, pues serían más objetivas y evitarían la endogamia académica; asimismo, asegurarían que las publicaciones realmente tuvieran un peso importante.

En ese sentido, se recordó, existen otras evaluaciones en la Universidad, como el Premio a las Áreas de Investigación, donde también se toman en cuenta las evaluaciones externas. La Institución ha entrado en una etapa de consolidación y de madurez, en donde exponer los productos de la producción académica al juicio de externos es una forma de obtener reconocimiento para la propia Universidad.

Lo importante en este proceso, se dijo, es que las políticas operacionales ayudarán a organizar el trabajo de producción editorial y harán factible que los comités editoriales en una división dispongan de un banco de evaluadores.

Por otra parte, se ahondó sobre el requisito del anonimato, el cual se opinó, implicaba muchos conflictos. En primer lugar porque se contradecía con la integración de los consejos y los comités editoriales, la cual se realizará en audiencia pública del órgano colegiado respectivo y también porque se pide que los evaluadores sean de reconocido prestigio y no se sabe quiénes serán. Por lo anterior, se propuso, sólo los autores debían mantenerse en el anonimato.

Al respecto, se aclaró, si el autor conociera a sus evaluadores, podría presionarlos para que el dictamen fuera positivo, La obra debe evaluarse sin conocer al autor y tal vez, los nombres de los evaluadores podrían conocerse cuando se emita el dictamen. Por otra parte, se aclaró, el comité no evalúa directamente sino recurre a especialistas en la materia y en esa parte del proceso es donde procede el anonimato; posteriormente, llegan las evaluaciones al comité y éste juzga la evaluación y decide en definitiva. De hecho la indicación incluida al final de esta política orientaba a mantener el anonimato.

Sin más comentarios, se sometió a votación la política en los términos presentados por la Comisión; es decir:

- Que las obras se sometan a tres dictámenes recibió 23 votos a favor y 5 abstenciones.
- Que cuando menos dos procederán de evaluadores externos obtuvo 20 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

En cuanto al anonimato, se pusieron a consideración las dos propuestas existentes. La de mantener la idea de la Comisión recibió 18 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones, por lo cual ya no fue necesario poner a votación la segunda.

Por unanimidad, se aprobó incluir la redacción propuesta de dar a conocer a los autores los resultados del proceso de evaluación, como se señaló al inicio de la discusión de esta Política 3.3.

Asimismo, se acordó aclarar en la Exposición de Motivos que las tres evaluaciones se harán en forma paralela.

3.4 Sin comentarios se aprobó por unanimidad.

3.5 Se cambió la palabra "consejos" por "comités" y sin observaciones se aprobó por unanimidad.

4. Se cambió el verbo "Optimar" por la frase "Procurar la utilización óptima de".

4.1 Se eliminó al final del párrafo la frase "de cada Unidad".

4.2 Sin comentarios.

Por unanimidad se aprobaron, respectivamente, el proemio y las políticas 4.1 y 4.2.

4.3 Se cambió la palabra "consejos" por "comités".

Por otra parte se aludió a la situación en una revista de Sociología de la Unidad Azcapotzalco, cuyos ejemplares se habían agotado y a pesar de la demanda por parte de los alumnos, no se habían publicado nuevamente. Bajo este contexto, se preguntó qué tanto influiría esta política para resolver la problemática. En ese sentido, se aclaró, este aspecto se ubicaría en la política 7.6 y se tomarían las medidas necesarias.

A petición de la Srita. Troncoso, se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia.

SR. TAPIA. En esta política, señaló, era conveniente incluir criterios más allá del estudio de mercado, es decir, criterios de necesidades institucionales para el acervo de bibliotecas y centros de documentación; asimismo, criterios de la demanda estudiantil y de los planes de estudio.

Con base en esta intervención y para ubicar los elementos señalados, en principio se sugirió precisar en la Exposición de Motivos los estudios de mercado; pero posteriormente se sugirió cambiar la redacción de la política como sigue: “Los comités... recomendación que estará basada en el estudio de demanda correspondiente”.

Por unanimidad se aprobó esta redacción y el cambio inicialmente señalado para la política 4.3.

5.1 A petición de la Srita. Troncoso, se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia, quien en varias intervenciones comentó lo siguiente:

SR. TAPIA. El problema con esta política, subrayó, es la omisión específica del personal encargado de la producción editorial como los correctores de estilo, diseñadores gráficos, reporteros, impresores y los demás puestos del Manual de Puestos Administrativos de Base, relacionados con la producción editorial.

Es un acierto, expresó, incluir el concepto de profesionalización en estas políticas operacionales, pero debían aparecer de manera específica en este rubro los trabajadores mencionados, porque muchas veces la ambigüedad ocasiona situaciones peculiares, pues puede interpretarse que el personal encargado son los jefes, supervisores y jefes de departamento. Asimismo, debía reconocerse que la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento (CMGCyA), sería la encargada de procurar la profesionalización necesaria a este sector de trabajadores de base.

Por otro lado, dijo, la política establece que la profesionalización se apoyará fundamentalmente en lo relacionado con el diseño y cuidado de la edición, pero

entonces el planteamiento sería restrictivo y desconocería la posibilidad de que la CMGCyA plantee alternativas, como el conocimiento de nuevas tecnologías y materiales, innovación en diseño tipográfico, en mecanismos de distribución, etc. y por tanto, era importante contemplar los programas aprobados por dicha Comisión Mixta, los cuales además serían propuestas coherentes, estudiadas y conforme a las necesidades de la Institución sobre esta materia.

En otro sentido, señaló, mencionar a la CMGCyA sería ponerle nombre a la instancia abocada para este tipo de cuestiones; de lo contrario, quedaría relegada y desacreditada en cuanto a sus capacidades y atribuciones. Así, el propósito de esta política podía ser conciliable en la medida que se mencionara que la profesionalización será para el personal encargado tanto de base como de confianza, a través de los programas aprobados por la Comisión Mixta.

En la Exposición de Motivos, se explicó, existe un señalamiento de que en la práctica se ha dado la profesionalización del personal académico relacionado con la producción editorial, lo cual ha ocasionado la desatención de sus funciones. Para la Comisión, esta fue la base de la propuesta de profesionalización del personal encargado de la producción editorial, la cual abarca tanto a las personas encargadas de la supervisión o coordinación, como a los trabajadores de base aludidos anteriormente.

Mencionar a la CMGCyA en una política operacional, se indicó, los haría puntualizar en cuestiones procedimentales, y detallar de esa forma no competía al Colegio Académico, pues las políticas son orientaciones para las instancias involucradas en este proceso. Si bien se entendía el sentido del señalamiento y la preocupación de lograr la profesionalización del personal vinculado a esta tarea, así como de que exista una instancia en donde pudieran discutirse los términos de la capacitación, el ámbito de una política operacional emanada por el Colegio,

impedía incorporar ese tipo de cuestiones, porque sus competencias se limitan al terreno estrictamente académico.

Para aclarar este aspecto, el Colegio le concedió la palabra a la Mtra. Yolanda Legorreta, Abogada General de la Universidad.

MTRA. LEGORRETA. Las Políticas Operacionales, explicó, derivan de las Políticas Generales y son estrictamente orientaciones o guías que sirven para llevar a cabo las acciones de los órganos e instancias involucradas. En el Contrato Colectivo de Trabajo que regula las relaciones laborales, se establece la facultad para la CMGCyA de determinar las necesidades de capacitación, adiestramiento, formación y actualización de los trabajos y una vez aprobada la política deberá iniciarse la acción en las instancias correspondientes, entre otras de la Comisión Mixta, para que esta profesionalización se realice.

El objetivo de estas guías de acción, se subrayó, es fortalecer aquellos órganos e instancias en las cuales se ponen en práctica y son únicamente documentos de planeación de la Universidad que buscan orientar la toma de decisiones. En ese sentido, se propuso orientar la profesionalización hacia el personal que participa en la producción editorial, lo cual permitiría reconocer la instancia correspondiente para establecer los cursos de capacitación indispensables.

Se pidió una vez más entender que el documento de políticas operacionales está redactado de forma general sin definir el órgano e instancia encargados de cada una de las acciones porque el Colegio Académico no puede invadir sus ámbitos de competencia. Sin embargo, las bases para que se dé esta profesionalización en forma sistemática, quedan asentadas en estas políticas.

En ese sentido, se calificó de correcta la propuesta de redacción presentada con anterioridad y en el momento de analizar la Exposición de Motivos podría incluirse al final del párrafo 3.2.4 una aclaración en el sentido de tratarse del personal que coordina, supervisa, dirige y lleva a cabo el diseño y cuidado de las ediciones.

Con esta aclaración y sin más comentarios, por 21 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención se aprobó iniciar la política 5.1 como sigue: “La profesionalización del personal que participa en la producción editorial...”.

5.2. Se consideró demasiado amplio el término “Universidad”; por otro lado y al señalar “el diseño de los originales” que es una fase de la producción editorial, debía aclararse si estaba relacionada con la política 5.4 en donde alude a ciertas fases de la producción editorial que la Universidad asumiría para puntualizar lo necesario.

Además, se opinó, desde el punto de vista presupuestal debían fijarse las fases que si correspondan a la Universidad y emitirse un criterio general para su operación, así como concentrar en las divisiones al personal especializado en el proceso de este trabajo, en lugar de las múltiples instancias existentes encargadas de cubrir distintas partes del proceso, desde los originales mecánicos hasta la fase del diskette, a fin de terminar con la improvisación en la Universidad, ésta se encargara de la parte importante del proceso editorial relacionada con su objeto y dejar fuera, por ejemplo, la impresión, encuadernación, empastado, etc.

La discusión de la Comisión sobre la política 5.2, se explicó, fue con la idea de que la Universidad se responsabilizara siempre de los productos a imprimirse, previa revisión y aprobación de su instancia editora.

Por otro lado, a este Colegio no le corresponde discutir lo referido a las diferentes fases del proceso editorial, pues existe un acuerdo con el Sindicato en el sentido de analizar esta problemática en una comisión mixta, la cual no ha podido conformarse debido a la falta de respuesta de dicha organización. En ese sentido, e independientemente del acuerdo bilateral que se tome, la redacción de la política 5.4 no afectaría porque alude de forma genérica a las fases que no podría asumir la Universidad.

Además, se opinó, sería difícil especificar esas partes porque hay cierto tipo de procesos como la conformación tipográfica de texto de un libro, por ejemplo de Matemáticas, que requiere de especialistas cuya edición definitivamente no podrían hacerse en la Universidad.

A petición de la Srita. Troncoso se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava y al Sr. Jorge Tapia.

MTRO. NAVA. En efecto, dijo, las políticas 5.2 y 5.4 están relacionadas y para efectos prácticos debían unirse. Precisamente, indicó, a estos puntos se refirió en su primera intervención y, desde su punto de vista, este órgano colegiado era el indicado para discutir lo relativo a las distintas fases de la producción editorial. Por otro lado, pidió tener presente la política sobre la optimización de recursos aprobada con anterioridad y aplicarla también a este punto, en especial, porque es más barato que la Institución se haga cargo de todo el proceso de producción editorial y se edite fuera sólo en casos excepcionales.

SR. TAPIA. Intervino para aclarar que la comisión mixta editorial pactada durante el último proceso de revisión contractual, se originó de la reiterada protesta del Sindicato sobre la práctica institucional de contratar con empresas particulares todo lo relacionado a la producción editorial en lugar de hacerlo sólo en casos

excepcionales. Por otra parte, si bien no ha sido posible conformar la comisión mixta, ello no significa que el Sindicato haya renunciado al derecho contractual de discutir esta problemática que afecta derechos adquiridos de los trabajadores.

En otro orden de ideas, advirtió cierta incongruencia en la afirmación de que la Universidad no tenía capacidad para producir en el área de matemáticas, pues esta Universidad como la tercera institución pública del país, que si bien no cuenta con los profesionales en todo el proceso editorial, sí con la infraestructura técnica necesaria para garantizar una producción de calidad sin delegar en particulares su prestigio. Por esta razón, dijo, todas las fases de la producción editorial, desde la presentación de originales, corrección de estilo, cuidado de edición, impresión, diseño gráfico e incluso, la distribución debían desarrollarse al interior de la Universidad y aprovechar los recursos humanos actualmente subutilizados.

Por un lado se insistió en que la política 5.4 no se refería a las fases del proceso de la producción editorial desde el punto de vista laboral, por otro, la política 5.2 es para garantizar que la Universidad, a través de cierta instancia, se responsabilizará del original a producirse como un aval de su sello editorial. Por tanto, se propuso modificar la redacción como sigue: "El diseño y supervisión de los originales se hará bajo la responsabilidad de la Universidad".

Ante la propuesta anterior se preguntó por qué en la política 5.2 se responsabiliza a la Universidad mientras que, en la 5.4 se delega en particulares algunas fases del trabajo.

La Comisión, se explicó, discutió ampliamente el punto y consideró que algunas fases del proceso editorial, no son viables de realizarse en la Universidad porque supondrían una infraestructura y recursos humanos superior a la requerida para la

investigación y la docencia, pues se producen más de 200 libros y de 50 revistas, además de otro material como carteles, invitaciones, etc. y, desde ese punto de vista, esta función no corresponde al objeto de la Universidad ya que la producción editorial es una forma de salida de la cultura universitaria a través de distintos materiales y es responsabilidad institucional decidir qué se publica así como cuidar que las publicaciones sean de calidad.

Al no llegar a un consenso se acordó someter a votación la política operacional 5.2, con la aclaración de que se reconocía la necesidad de realizar fuera de la Universidad una parte de la producción editorial.

Así, por 22 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención se aprobó la política 5.2 con el cambio propuesto.

En ese momento se cumplieron tres horas más de trabajo y se acordó continuar hasta terminar los puntos 6 y 7 del Orden del Día y después decidir si continuaba o se suspendía la sesión.

5.3 Sin observaciones se aprobó por 22 votos a favor y 3 abstenciones.

5.4 A petición de la Srita. Troncoso y del Sr. Ballesteros se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia, al Sr. Alejandro Vega, a la Srita. Patricia Chapa y al Mtro. Telésforo Nava.

SR. TAPIA. Hizo un llamado al Colegio Académico sobre los riesgos que implicaba votar esta política en los términos del proyecto, entre otros problemas, por la contradicción entre ésta y lo expuesto en la Exposición de Motivos referente a crear una planta profesional que garantice calidad editorial, porque se motivaría la fuga de saber hacer que la Universidad debe consolidar a través de una planta

de personal y rompería la línea de continuidad de profesionales encargados de cada una de las fases de producción editorial.

Por tanto, en su carácter de sindicalista y también como trabajador del sector, manifestó su oposición pues de aprobarse esta idea sin señalar la situación excepcional, se delegaría en particulares el prestigio institucional, pero además, la mejor manera de consolidar la calidad en la producción editorial es arraigando el trabajo para que éste tenga el sello, la identidad y el compromiso institucional y no reclamar esa calidad a particulares sin ninguna responsabilidad con la cultura.

SR. VEGA. Cuando se puso a consideración de la comunidad este trabajo, comentó, un grupo de trabajadores involucrados en el área de producción editorial dirigieron un escrito a la Comisión, por medio del cual emitieron sus puntos de vista.

Este era uno de los puntos preocupantes al contrastar su experiencia de varios años de trabajo en el área contra los objetivos que pudieron discernir del proyecto de la Comisión, lo cual les llevó a reflexionar sobre su situación pues se trataba de un grupo de trabajadores universitarios con funciones perfectamente definidas, quienes deseaban trabajar a cambio del salario percibido, pero la realidad a enfrentar era que parte de ese trabajo, por razones inexplicables, se realizaba fuera de la Universidad.

Manifestó su convencimiento de que la Universidad cuenta con los recursos humanos, la capacidad y la obligación de realizar una serie de trabajos contemplados en los procesos de producción editorial, por ello y como el problema de esta política era de redacción al no señalar quién decide ni cuáles son esas fases del proceso, recomendó redactar esta política en términos de excepción, con la idea de que sólo podrá hacerse fuera de la Universidad el

trabajo que, a través de una minuciosa revisión, se garantice la imposibilidad de realizarlo dentro.

SRITA. PATRICIA CHAPA. De aprobarse esta política, señaló, se violaría el Contrato Colectivo del Trabajo y se invadiría el ámbito laboral pues al enviar fuera algunas fases del proceso de producción editorial, sin señalar cuáles son éstas, se da una confusión y la imposibilidad de contratar de forma definitiva al personal especializado para realizar esos trabajos, como correctores de estilo y otros trabajadores con funciones muy definidas. Pidió ser cuidadosos a este respecto.

MTRO. NAVA. Se refirió a las ocasiones en que ha presenciado las negociaciones bilaterales y se llama la atención al Sindicato cuando llevan a la mesa de discusión asuntos académicos. Ahora es al contrario, pues este órgano colegiado no tiene facultades para decidir sobre aspectos laborales, máxime que está pactada una comisión mixta para analizar esta problemática y aún no emite su opinión. Además, era incongruente esta política en relación con la recién aprobada sobre la optimización de recursos, la cual no se cumple si se privatiza esta parte del trabajo. Por tanto, solicitó hacer un estudio para verificar si realmente sería más económico realizar algunas fases del proceso editorial fuera de la Universidad, a partir del cual podría tomarse una decisión.

La Srita. Troncoso tomó como propios los argumentos anteriores.

En virtud de lo expuesto y para lograr mayor consistencia en todo el proyecto, se propuso suprimir esta política.

Sin más comentarios, se preguntó si alguien mantenía la política y al no obtener respuesta se aprobó por unanimidad la supresión del punto.

6.1 Se propuso agregar la palabra "catálogos" después de "actualizar" y la expresión "y medios ópticos", después de "informativos".

A petición de la Srita. Troncoso se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia. No obstante, al referirse en su intervención a los boletines informativos como el "Semanario de la UAM" y los boletines de las unidades, se aclaró que en el rubro 6 se plantean posibles mecanismos para fomentar e impulsar la difusión de la producción editorial, por ello se mencionan catálogos y boletines informativos que son instrumentos especializados sobre la difusión de publicaciones así como un inventario de las publicaciones existentes en la Universidad que llevaría implícita la descripción de la obra aprobada en la política 2.1.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad con la modificación propuesta.

6.2 Se cambió la palabra "eventos" por "reuniones" y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

6.3 Se propuso incluir, después de la palabra "suscripciones" la expresión "intercambios y donaciones", como otros mecanismos importantes de distribución, a través de los cuales se puede fomentar la difusión de la producción editorial.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad con la adición propuesta.

Antes de pasar al análisis del bloque 7, a petición de la Srita. Troncoso se concedió la palabra al Dr. Edur Velasco.

DR. VELASCO. Con la idea de dar mayor difusión a la obra de los profesores de la Institución, sugirió incluir en este rubro una política con la idea de organizar en esta Universidad un evento similar a la Feria Internacional del Libro organizada

anualmente por la Universidad Autónoma de Guadalajara. En este caso sería más modesto, por ejemplo, una Feria Latinoamericana del Libro Universitario e invitara a participar a casas editoriales y otras instituciones de educación superior de América Latina, muchas de ellas con problemas de distribución similares a los de esta Casa de Estudios. Una redacción posible sería: "La organización de foros internacionales con otras casas editoriales universitarias", e incluirla como 6.4

Al admitirse que sería un mecanismo importante de difusión se propuso quedara como punto 6.2 con la siguiente redacción: "La organización de foros internacionales con otras instituciones de educación superior".

Sin más comentarios, de acuerdo con esta última redacción se aprobó por unanimidad incluirla como Política 6.2.

7.1 Se preguntó si era necesario definir una política para promover las publicaciones y sus autores dentro y fuera de la Universidad y quién hace ese intercambio.

En la Universidad, se explicó, se firman convenios de intercambio de publicaciones con otras instituciones, para lo cual están establecidos los mecanismos y las instancias encargadas de ello.

Por otro lado y dada la formalidad y tiempo que implica la celebración de "convenios", se opinó, debía pensarse en otro mecanismo para agilizar el proceso de intercambio de publicaciones con otras instituciones.

La celebración de convenios, se respondió, es con el objeto de evitar el mal uso de recursos universitarios. Es decir, existe un fondo de publicaciones y sólo mediante un convenio será posible trasladar libros de la Universidad a otra

institución. Por otro lado, no sería un convenio por cada obra sino podrían firmarse convenios interinstitucionales amplios sobre el intercambio de publicaciones.

El problema, se opinó, es la dificultad que representa establecer convenios con instituciones extranjeras, con las cuales dicho intercambio debe ser expedito; por tal razón se sugirió cambiar dicho concepto dado el carácter formal que implica éste.

En efecto, se comentó, el intercambio de publicaciones podría darse mediante diversos mecanismos establecidos en los distintos ámbitos de competencia de la Universidad y no por una sola vía y de forma restrictiva. En esa dirección se propuso la siguiente redacción: "El intercambio de publicaciones con otras instituciones se efectuará a través de los mecanismos institucionales que para tal efecto se consideren convenientes." y, en la Exposición de Motivos señalar la firma de convenios como uno de esos mecanismos.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad la redacción antes propuesta.

7.2, 7.3 y 7.4 Sin comentarios se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

7.5 Se consideró que esta política como aludía a coedición y costos no debía estar en el bloque 7 referido a la distribución interna y externa del acervo bibliográfico.

Por otro lado, a petición de la Srta. Troncoso se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia.

SR. TAPIA. Esta es otra de las políticas preocupantes para los trabajadores de producción editorial, dijo, porque en múltiples ocasiones y bajo el nombre de coedición se transfería el trabajo institucional a particulares. En ese sentido, pidió reflexionar sobre los riesgos que implicaría una política en estos términos y reproducir en este espacio los argumentos expuestos respecto de la política 5.4 que el Colegio suprimió.

Por otro lado, dijo, independientemente de ser mayor o menor el costo de publicar en la Universidad, ésta no debe subordinar criterios académicos a criterios de rentabilidad o de mercado. En ese sentido, la coedición no debe manejarse como un bien en sí mismo sino condicionar su firma a casos justificados plenamente y de excepción, pues de lo contrario se vulneran derechos adquiridos de los trabajadores, se pervierte el orden institucional y lo establecido en el Contrato Colectivo del Trabajo.

Las coediciones, se afirmó, de ninguna manera tienen los efectos perversos mencionados, al contrario son convenios que buscan cada vez con mayor frecuencia los profesores, y las Unidades en su conjunto, entre otras, por las siguientes razones: la mayoría de las editoriales garantizan a través de la coedición, la distribución de los productos del trabajo, al contar con los elementos necesarios para ello; con la intervención de una casa editorial, de la Universidad y de otras instituciones se logra, a pesar de la escasez de recursos, la publicación de obras que difícilmente publicaría una sola institución.

En ese orden de ideas, podría buscarse una redacción adecuada bajo las siguientes premisas, por una parte, se garantiza la distribución de los trabajos y, por el otro, se optimizan recursos al conjugar los esfuerzos de varias instituciones para el logro de determinado producto editorial. Una vez se tenga la redacción podría ubicarse en el lugar correspondiente.

Además, se opinó, el tema de las coediciones debía analizarse a través de distintas vertientes y no sólo en términos de la preocupación por los intereses de trabajadores administrativos.

Así, la primera vertiente se relaciona con la actual situación dramática de escasez de recursos para la publicación directa, con lo cual si la Universidad se restringiera a publicar de acuerdo a sus posibilidades económicas, se afectaría de forma importante la función sustantiva de difusión del conocimiento a la sociedad y al mismo tiempo repercutiría en las actividades de los profesores por un lado, al coartar la divulgación de su trabajo y, por el otro, se limitaría su acceso a las diferentes becas y estímulos existentes en la Universidad.

La segunda vertiente es la relativa al problema de la distribución, el cual no es privativo de la Universidad sino de muchas instituciones de educación superior, al ser imposible para ellas acceder a ámbitos internacionales de difusión del conocimiento, aspecto que sí garantizan las empresas editoriales a través de sus redes de distribución a nivel mundial.

La tercera sobre las coediciones cuyo problema de difusión se resuelve cuando se unen intereses comunes de profesores y de diversas universidades tanto nacionales como internacionales y suman esfuerzos para difundir el resultado de eventos como seminarios, congresos, foros internacionales, etc. En este sentido, al querer bloquear las coediciones, se limita la cooperación interuniversitaria como una posibilidad de difundir el resultado del conocimiento.

En ese orden de ideas, se enfatizó, la defensa de intereses concretos de un sector, de ninguna manera debe afectar los de otros y menos aún, las funciones sustantivas de la Universidad. Por ello se propuso mantener el punto e impulsar

las coediciones no desde el punto de vista mercantil, sino en apoyo del objeto de la Universidad y al trabajo científico de sus profesores.

A petición de la Srta. Troncoso se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia.

SR. TAPIA. Pidió la palabra a fin de aclarar, respecto de la intervención anterior, que el sector de su representación también eran trabajadores universitarios y con clara vocación de difusión de la cultura quienes no defendían sólo intereses gremiales sino también el prestigio institucional y el trabajo profesional de su responsabilidad.

En cuanto al problema de las coediciones, aclaró, en la política no se puntualizaba qué porcentaje de las ediciones totales de la Universidad y bajo qué parámetros y criterios se celebrarían esos convenios, tampoco se quiere cancelar la posibilidad de distribución o la celebración de convenios culturales de producción; su observación fue en el sentido de fortalecer la estructura de ese sector de la Universidad sin afectar sus derechos ni dañar los principios de contratación de personal especializado, todo lo cual es compatible con los fines institucionales. Pidió revisar el punto en los términos señalados.

A manera de aclaración, se indicó, este Colegio se manifestó al respecto cuando aprobó la política 3.5 en términos de que los comités editoriales participarán, además de la evaluación de obras por editar a cargo de la Universidad, de la dictaminación de obras a publicar mediante convenios de coedición entre la Universidad y otras instituciones o empresas. En ese sentido, lo procedente sería analizar una posible redacción y ubicarla en el lugar adecuado.

Además, se insistió, debía reconocerse que las relaciones de coedición no se circunscribían a empresas editoriales sino que, por el propio trabajo de

investigación y comunicación de resultados era mayor la necesidad de establecerlas con otras instituciones de educación superior. Por consiguiente, no se trataba de un aspecto secundario sino de un universo amplio y creciente cuya labor requería de la multiplicación de esfuerzos en beneficio de la propia Institución.

En virtud de contener esta política relativa a las coediciones dos orientaciones, una que las considera un medio importante de difusión del trabajo académico para garantizar el debido cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad y otra que enfatiza la optimización de recursos y, la idea de que al establecerse convenios con empresas editoriales deben cuidarse no sean lesivos para la Institución, se presentaron las siguientes propuestas de redacción para ubicarlas, la primera en el bloque 2 y la segunda en el 4:

“Los comités editoriales impulsarán las coediciones como un medio para ampliar las posibilidades de publicación y distribución de la producción científica, humanística y artística en el ámbito nacional e internacional y propiciarán la conjunción de intereses y esfuerzos de las instituciones de educación superior en el área de la producción editorial.”

Sin comentarios fue aprobada por 24 votos a favor y 1 abstención.

Por otro lado, "La celebración de convenios con editoriales comerciales buscará alcanzar las mejores condiciones en cuanto a costos, calidad y distribución".

Se puso a votación y fue aprobada por 23 votos a favor y 3 abstenciones.

7.6. Se aprobó por unanimidad la supresión de esta política, por estar contemplada en la 4.3.

8.1 Sin observaciones se aprobó por unanimidad, junto con el proemio del bloque.

8.2 En primer término se propuso suprimir la frase: "el impacto en el mercado" o, en su caso, cambiarla por "el impacto cultural y académico". Posteriormente, al aclarar que la evaluación de las líneas editoriales debía hacerse en atención al conjunto de los criterios establecidos en estas políticas, pues la introducción se refería a una evaluación global y en esta política se establecía el "qué" y en la 8.3 el "cómo" y era innecesario referirse a la demanda o al impacto en el mercado.

Con esa base, a partir del verbo "considerando" se propuso la siguiente redacción: "el conjunto de los criterios de estas políticas operacionales".

Por unanimidad, se aprobaron tanto la política 8.2 con el cambio propuesto, como la 8.3.

8.4 Se agregó la frase "de coedición", después de la palabra "convenios" y sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

Las cuatro políticas aprobadas en este bloque, se comentó, corresponden al ámbito de la evaluación, pero faltaba alguna política respecto al fomento; en tal virtud, se propuso la siguiente política: "La producción editorial de la Universidad se fomentará con la difusión y gestión oportuna de las alternativas de financiamiento y apoyos adicionales a los recursos universitarios".

Por unanimidad se aprobó la propuesta.

TRANSITORIOS

Se propuso suprimir el segundo transitorio, porque invadía las competencias de los consejos divisionales y en su lugar incluir otro, con el objeto de fijar una primera evaluación de la producción editorial, a partir de la entrada en vigor de estas políticas operacionales. No obstante, se aclaró, la política 8.2 marca el espacio temporal de la evaluación, no sólo para los consejos divisionales sino también para los consejos académicos y el Colegio.

Por otro lado, se consideró necesario un transitorio para no detener la producción editorial en proceso; en ese sentido, se propuso la siguiente redacción: “La producción editorial que a la entrada en vigor de las presentes políticas se encuentre en proceso, se concluirá de acuerdo con las prácticas anteriores”.

Sin más observaciones, se aprobaron por unanimidad estas propuestas.

También por unanimidad se aprobó un receso para cenar, el cual fue de las 21:45 a las 22:43 horas.

Acto seguido, se puso a consideración del Colegio el Proyecto de Exposición de Motivos de las Políticas Operacionales y la metodología fue analizar por bloques para precisar lo conveniente.

I. NOMBRE Y OBJETO DE LAS POLITICAS OPERACIONALES. Sin comentarios se aprobó por unanimidad.

2. METODOLOGIA PARA FORMULAR LAS POLITICAS OPERACIONALES

Se cambió el término "académicas" por "sustantivas". Asimismo, se agregó después de la palabra "planeación" el término "operación" y sin más comentarios, por unanimidad se aprobó este bloque.

3. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Segundo párrafo, inciso d). Se cambió la letra "o" por la conjunción "y", después de la palabra "consejos".

Inciso j). Se agregó el adjetivo "negativa", después de la palabra "repercusión".

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó el tercer bloque.

3.1 Líneas Editoriales y Consejos Editoriales

Se cambió la redacción del proemio como sigue: "Líneas Editoriales, Consejos y Comités editoriales".

Tercer párrafo. Se eliminó la preposición "a", después del verbo "orientan". Asimismo, se cambió el punto y coma (;) de la palabra "computadora" por una coma (,) y se agregó después de la frase "programas de cómputo", lo siguiente: "revistas y libros electrónicos". Este cambio, se aclaró, también se hará en la parte correspondiente de las Políticas Generales.

Cuarto párrafo, primer renglón; y quinto párrafo, quinto y sexto renglones. Se agregó la palabra "comités", después de "consejos".

Quinto párrafo. Se suprimieron las cuatro últimas líneas.

Para atender a lo señalado en el primer bloque de políticas operacionales, de realizar una consulta a la comunidad previamente a la aprobación de los consejos y las líneas editoriales, se propuso incluir la siguiente idea: "Para dar cumplimiento a las políticas operacionales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, se consideró importante hacer una consulta previa a la comunidad, conforme lo establezca el órgano colegiado respectivo y dentro del ámbito de sus competencias".

Por otra parte, se comentó que en esta parte del bloque faltaba un párrafo sobre la integración plural de los comités y, en ese sentido, se propuso lo siguiente: "Asimismo, al aprobarse las políticas, se precisó que la integración plural de los consejos o comités editoriales debía garantizar la imparcialidad en las evaluaciones y en los dictámenes respectivos".

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobaron respectivamente los párrafos del numeral 3.1 y los dos agregados.

3.2 Producción y Distribución Editorial

3.2.1. Para aclarar a qué se refería el señalamiento de la "legislación nacional", se concedió la palabra a la Mtra. Yolanda Legorreta, Abogada General.

MTRA. LEGORRETA. La referencia es a los elementos previstos en la reglamentación universitaria, dijo, concierne al acuerdo 11/82 del Rector General y a las disposiciones del Contrato Colectivo de Trabajo, en cuanto al pago de regalías. Cuando se habla de la legislación nacional, se relaciona específicamente con la Ley Federal de Derechos de Autor y el cumplimiento de las obligaciones a ese nivel en cuanto a los depósitos que se hacen a las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección Federal de Derechos de Autor.

Sin más comentarios, el punto se aprobó por unanimidad en sus mismos términos.

3.2.2. Se incluyó el verbo "mejorar" en lugar de "desarrollar".

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobaron los cuatro párrafos de este numeral.

3.2.3. Sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

3.2.4, primer párrafo, último renglón. La redacción quedó como sigue: "... del personal que coordine, supervise, dirija y lleve a cabo el diseño y cuidado de las ediciones".

Segundo párrafo. Después de la frase "Si bien es cierto", se cambió la coma (,) por la conjunción "que".

Tercer párrafo. Se cambió el verbo "optimar", por la frase: "un uso óptimo de".

Entre las acciones de difusión, se comentó, faltaba aludir a los convenios como uno de los mecanismos institucionales de intercambio de publicaciones, considerados como convenientes. Bajo esa idea, se propuso incluir lo siguiente: "Por otra parte, se consideró importante fomentar la celebración de dichos convenios de coedición con el objeto de ampliar la difusión del conocimiento producido en la Universidad y así fortalecer el cumplimiento de sus funciones sustantivas".

Sin más observaciones, se aprobaron por unanimidad los párrafos de este numeral y las redacciones propuestas.

3.3 Evaluación y Fomento

Se cambió la redacción del párrafo como sigue: “Una de las preocupaciones fundamentales en la elaboración de las políticas operacionales fue someter a evaluación periódica las actividades vinculadas con la producción editorial, con propósitos preventivos y correctivos”.

En relación con el fomento se propuso el siguiente párrafo: “Se consideró importante la difusión y gestión oportuna de las alternativas de financiamiento y apoyos adicionales a los recursos universitarios para fomentar la producción editorial de la Universidad”.

Con estas modificaciones, por unanimidad se aprobó el numeral 3.3.

A continuación, se señaló, faltaba ampliar la Exposición de Motivos en cuanto a la integración de los consejos y comités editoriales, con la recomendación de que los integrantes duren dos años, prorrogables por plazos iguales, pero con la observación de realizar una renovación periódica de estos grupos.

Por otro lado, faltaría señalar la conveniencia de solicitar en forma simultánea las tres evaluaciones de las obras.

Al respecto, se solicitó al Colegio un voto de confianza para que la Oficina de la Abogada General redactara los párrafos propuestos, en función del contexto de cada punto de la Exposición de Motivos y los ubicara en el lugar adecuado.

ACUERDO 169.6

Aprobación de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución y su correspondiente Exposición de Motivos.

7. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL DE ADICIONES AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD, RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y ORGANOS PERSONALES (RECTOR GENERAL, RECTORES DE UNIDAD Y DIRECTORES DE DIVISION).

El fin de esta iniciativa, indicó el Presidente del Colegio, es complementar el Dictamen presentado en el punto anterior del Orden del Día, y consiste en darle las competencias necesarias a los órganos colegiados y personales correspondientes para que puedan llevar a cabo lo establecido en las Políticas Operacionales aprobadas.

Por tratarse de adiciones al Reglamento Orgánico, aclaró, la votación requerida para aprobarlas es de dos terceras partes de los votos de los miembros presentes.

Al revisar los artículos se efectuaron las siguientes adecuaciones en su redacción:

En los artículos 25, fracción III ter; 30, fracción X ter y 34, fracción XIV ter, se agregó después de "Consejos" la expresión "y Comités Editoriales".

Los artículos 25 Bis; 30-1 y 34 ter quedaron como sigue: "En el caso de que ... no ratifique a alguno de los integrantes del Consejo y Comités Editoriales, ... propondrá al órgano colegiado a otro integrante".

Artículo 41, fracción IV bis. "Proponer cada dos años al Colegio Académico a los integrantes del Consejo y de los Comités Editoriales de la Universidad".

En los artículos 47, fracción IV bis y 52, fracción XVI bis, la redacción sería equivalente a la fracción IV bis del artículo 41, pero para el Consejo Académico y el Consejo Divisional respectivos.

Todas las adiciones y las adecuaciones señaladas fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

Se señaló la falta de un transitorio para aclarar la entrada en vigor de estas adiciones y convenía que fuera hasta 1997, porque antes ocasionarían problemas por la evaluación que se realiza actualmente; además, porque requiere tiempo preparar la estructura de evaluación y reorganizar y aprobar las líneas editoriales, pero sobre todo porque se ha establecido que la creación de los comités será en "los cuatro primeros meses del año".

Para resolver esta problemática, se propuso suprimir esta frase de los incisos donde se había contemplado bajo la idea de que habría la facultad expresa en cualquier momento para ejercer la aprobación y garantizar el funcionamiento de los comités. Por unanimidad se aprobó esta propuesta.

Asimismo por unanimidad se aprobó agregar un transitorio para señalar la entrada en vigor, tanto en las adiciones como en las Políticas Generales.

Para terminar el punto, se analizó la Iniciativa de Adición a la Exposición de Motivos de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial, en donde se señalaron con negritas las modificaciones, a partir del punto 3.1. Asimismo, se

adecuó la redacción para incluir tanto a los consejos como a los comités editoriales.

Sin comentarios, por unanimidad se aprobaron dichas adiciones.

ACUERDO 169.7

Aprobación de las Adiciones al Reglamento Orgánico de la Universidad, relacionadas con las competencias de los órganos colegiados académicos y órganos personales (Rector General, rectores de unidad y directores de división).

Acto seguido se puso a consideración del Colegio si se continuaba con el Orden del Día o se suspendía la sesión para reanudarla en otro momento. Al respecto, se presentaron dos propuestas, las cuales recibieron la siguiente votación: por suspender recibió 9 votos; por continuar obtuvo 12 votos y hubo 6 abstenciones.

Al no alcanzarse la mayoría requerida en la votación, se argumentó en favor de suspender la sesión y estar en mejores condiciones para continuar el análisis de los puntos del orden del día, dada la importancia de los mismos.

Nuevamente se sometieron a votación las propuestas; por suspender obtuvo 14 votos a favor; por continuar 11 y hubo 3 abstenciones.

Asimismo, se sometieron a votación varias propuestas sobre el día y la hora para reanudar la sesión. Finalmente, por mayoría de votos se aprobó, respectivamente, reanudar el domingo 19 de mayo a las 16:00 horas.

Concluyó la primera reunión de la Sesión 169, a las 0:05 horas del día 18 de mayo.

Continuó la Sesión Número 169 a las 16:15 horas del día 19 de mayo de 1996, con la presencia de 25 miembros.

8. **ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LOS CRITERIOS DE LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA ESTABLECER EL NUMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD FRENTE A GRUPO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO Y, EN SU CASO, FORMULAR RECOMENDACIONES PARA SU HOMOLOGACION.**

El Presidente del Colegio, recordó que conforme a las reformas al Título Octavo del RIPPPA relativas a la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente, aprobadas en la Sesión 155 de este órgano colegiado, el artículo 274-11 bis señala que corresponde a los consejos divisionales fijar los criterios para establecer el número de horas frente a grupo, de acuerdo a las uu.ee.aa. y, en particular, aquellas actividades no contempladas en los planes y programas de estudio. Asimismo, que una vez establecidos los criterios se presentaran al Colegio Académico para analizarlos y formular, en su caso, recomendaciones para su homologación.

En esa dirección, dijo, dichos criterios se presentaron ante este órgano colegiado en la Sesión 164 y se acordó formar una Comisión con el mandato de analizar y formular un proyecto de recomendaciones, cuyo Dictamen puso a consideración de este Colegio.

Para presentar el Dictamen participaron varios miembros de la Comisión, quienes aludieron, entre otros aspectos, a la forma como se desarrolló el trabajo para lo

cual se consideró importante invitar a los demás presidentes de los consejos divisionales, no designados como miembros o asesores de esta Comisión, para conocer cómo se fijaron los criterios y aclararan las dudas que surgieran al respecto.

Durante el trabajo, se advirtieron algunos retrasos sustanciales como en el caso de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco en donde todos los programas de sus licenciaturas aún no habían sido aprobados por este órgano colegiado, razón por la cual los consejos respectivos interpretaron las horas frente a grupo en función de créditos y horas reales de trabajo. Aun cuando no todas las divisiones lo hicieron de esa forma por considerar que los créditos corresponden al trabajo de los alumnos y no del profesor.

En esa dirección se explicó, se presenta la recomendación del punto 12, en términos de acelerar el proceso de presentación ante este órgano colegiado de los programas de estudio señalados y realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias de los créditos, a fin de ubicar todas las actividades que signifiquen labor del profesor frente a grupo en lugar de resolverlas de forma discrecional.

También se observaron diferencias en las divisiones de la misma área de conocimiento al considerar ciertas actividades como horas frente a grupo, como los viajes de práctica que en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco significan actividad docente no en el sentido estricto de horas frente al pizarrón sino por el asesoramiento y desarrollo de actividades directas con el alumno, mientras que en la de la Unidad Iztapalapa no se contabilizaron.

Es asimismo importante discutir en el pleno del Colegio, hasta lograr consenso y emitir una recomendación, si ese fuera el caso respecto de las actividades de

docencia desarrolladas en los programas de posgrado, en donde se advirtieron grandes diferencias, en especial a nivel doctorado; en cuanto al nivel de licenciatura, deberá discutirse respecto de los trabajos terminales. Todo esto, alrededor del criterio de no asignar a actividades semejantes, valoraciones distintas en términos de horas frente a grupo.

En el dictamen se reflejan otras situaciones como la de la sexta recomendación sobre la problemática de los idiomas, cuya práctica docente se realiza en las distintas divisiones pero no está incluida en los programas de estudio; la problemática de las clínicas estomatológicas y de las unidades de apoyo al diagnóstico de la Unidad Xochimilco, cuya actividad formal como docencia vinculada al servicio tampoco está reconocida en los planes y programas de estudio y a las que sí se les otorgó horas frente a grupo.

Los aspectos susceptibles de homologación se informó constituyen una parte mínima en relación al conjunto de uu.ee.aa. Esto es importante porque, las formas de valorar las horas frente a grupo están en general claramente establecidas y existe correspondencia con los criterios establecidos por el Colegio para asignar la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente.

Por consiguiente, la discusión deberá profundizar en la idea de homologación y de equivalencias puesto que la mayor parte del trabajo de docencia ya se valora bajo una norma común que es, por un lado, vincular el otorgamiento de la beca a la calidad de la enseñanza y por otro, reconocer sólo las actividades consideradas en los planes y programas de estudio.

Por otro lado, se opinó, las reuniones fueron muy importantes e ilustrativas y al mismo tiempo complejas en la parte de la homologación, pues según se advirtió existe un vacío en cuanto al marco filosófico de esta beca al vincularse a

aspectos cuantitativos como es el número de horas frente a grupo y no cualitativo. Por tanto, la cuestión filosófica debería retomarse en esta discusión para aclararse, en especial, porque algunos consejos divisionales fueron más rígidos en la asignación de horas frente a grupo.

En el mismo orden de ideas, se comentó, durante la discusión de la Comisión siempre estuvo presente el artículo 215 del RIPPPA pues se supone que además de la cantidad de horas que un profesor pasa frente a grupo deberá dedicar, al menos, un tiempo similar a realizar otras actividades que integran la función de docencia previstas en dicho artículo aspecto que deberá tenerse presente al momento de asignar las horas frente a grupo, para equilibrar ese tiempo con el dedicado a la investigación.

La Comisión, decidió presentar al Colegio 16 recomendaciones, algunas de carácter general y otras más puntuales, en las cuales se advierten las diversas formas de ejercer la docencia en la Universidad; prácticas al margen de la normatividad o dispares en cuanto a la forma de operar en divisiones de la misma área de conocimiento, como las de Ciencias y Artes para el Diseño; así como ciertas discrepancias que habrán de discutirse hasta lograr consensos. También se incluyeron algunas recomendaciones de tipo administrativo que deberán asumir las instancias correspondientes.

En síntesis, se reflexionó, estaban frente a un proceso complejo por la dificultad que representa la homologación; no obstante, deberá recordarse que se trata de un ámbito reducido de los planes y programas de estudio, es decir, la mayor parte de las uu.ee.aa. tienen identificadas las horas frente a grupo y, básicamente, a través de este trabajo se ubicaron las que, por diversas razones no las tienen identificadas, y se analizaron los criterios de los consejos divisionales para otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en particular, a nivel posgrado.

Con el propósito de agilizar la discusión, se propuso como metodología de trabajo analizar directamente cada una de las recomendaciones tan ampliamente como fuera necesario y aprobar lo conducente. La propuesta se acordó por unanimidad.

Punto 1. Se preguntó qué obligatoriedad tenían estas recomendaciones.

Las recomendaciones emitidas por el Colegio Académico, se respondió, tienen peso importante sin ser coercitivas. En este caso como este órgano colegiado carece de facultades para asignar las horas frente a grupo, sus recomendaciones quedarán como orientaciones dirigidas a los consejos divisionales los cuales, después de analizar su procedencia, informarán al Colegio lo conducente.

Por otro lado, se preguntó a qué se refieren o cuáles serían esos “criterios de calidad” en los que debe basarse el otorgamiento de la beca.

Este trabajo, se recordó, giró alrededor de los criterios de los consejos divisionales para asignar el nivel de la beca en función de las horas frente a grupo y no sobre el otorgamiento de este reconocimiento. En ese sentido, esta recomendación es para enfatizar se consideren fundamentalmente aspectos cualitativos para lo cual, los consejos divisionales deberán evaluar, entre otros elementos, las opiniones de los alumnos, de los coordinadores de estudios y jefes de departamento, así como la participación del profesor en otras actividades relacionadas con la docencia y que están contenidas en el artículo 215 del RIPPPA.

Se solicitó a los miembros del órgano colegiado no tratar de puntualizar todos los aspectos a tal grado porque se invadirían las competencias de los consejos

divisionales, sino limitarse a analizar las recomendaciones dentro del ámbito de competencia del Colegio Académico.

A petición de la Dra. Revueltas se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. Respecto de los criterios de calidad, cuestionó la validez de las encuestas de los alumnos porque se aplican antes de concluir el proceso y sin que el alumno tenga todos los elementos para opinar si fue adecuada o no la participación del profesor.

Por otro lado, preguntó si esta recomendación se debía a que ya son insuficientes los criterios de calidad aprobados por este Colegio y ahora es fundamental la opinión de los alumnos para otorgar la beca y asignar el nivel de la misma. De ser así, sugirió dar marcha atrás y reorientar este mecanismo para medir el compromiso de los profesores y la responsabilidad con la que asumen la actividad de docencia.

El otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, recordó, persiguió equilibrar la actividad de los profesores pues la Beca de Apoyo a la Permanencia ocasionó que todos se dedicaran a la investigación y descuidaran la docencia, pero ahora también tienen acceso a esta beca con unas horas frente a grupo, lo cual es injusto porque dejan al margen de este reconocimiento a quienes, por vocación, se dedican sólo a la docencia.

Por tanto, pidió que en lugar de aumentar los criterios de calidad se mejoren los existentes como las encuestas, las cuales no tienen otra utilidad sino como medida de control de los profesores.

Al respecto, se aclaró que no se trataba de adicionar criterios sino ratificar que el otorgamiento de la beca debe basarse en criterios de calidad, los cuales ya están dados en los consejos divisionales y no solamente son las encuestas de los alumnos, hay además otros requisitos como los informes de los profesores, la opinión de los coordinadores de estudios, la de los jefes de departamento, etc.

Las encuestas, se explicó, fueron diseñadas por especialistas para obtener información acerca del desempeño de la actividad docente, y se han perfeccionado paulatinamente. En cuanto a la fecha de su aplicación, fue una discusión muy amplia en este órgano colegiado, en donde, después de analizar varias opciones, se consideró adecuado aplicarla en séptima y octava semana del trimestre.

Además, la aplicación de estas encuestas de ninguna manera constituyen una medida de control sino permiten a la Universidad conocer el desempeño de sus profesores y son un instrumento importante para medir la capacidad y el impacto que tienen frente a grupo. Algunos datos relevantes al respecto han permitido conocer el comportamiento de los profesores, por ejemplo se han detectado fallas de algunos profesores en la transmisión del conocimiento, por ello se estableció un programa de formación docente a partir del año anterior, con el objeto de que los profesores mejoren sus actividades didácticas, pedagógicas y el manejo de grupos. En 1996 se destinarán recursos adicionales a dicho programa.

Ante la sugerencia de suprimir las recomendaciones 1 y 2 por considerar eran competencia de los consejos divisionales, se aclaró que la idea de la Comisión al incluirlos fue enfatizar la necesidad, de considerar elementos de calidad en el otorgamiento de esta beca y los de cantidad al fijar el nivel.

Se manifestó preocupación porque en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa una parte de la planta académica se dedica fundamentalmente al posgrado, al fijarse los criterios para otorgar la beca se exigió impartir cursos a nivel licenciatura; por tanto, quienes se habían dedicado sólo al posgrado no tuvieron acceso a la beca; estaban en desventaja frente a quienes dan cursos solamente en licenciatura. Otra inquietud fue si ante estas recomendaciones cambiarán los criterios utilizados para 1995 o si se seguirán aplicando en este año.

Se consideró importante aclarar que los consejos divisionales ya habían emitido los criterios para otorgar la beca en el año en curso estas recomendaciones de ninguna manera suponen su modificación. Lo procedente es que dichos órganos colegiados los analicen y los consideren para modificar sus criterios y establecer nuevas reglas del juego para aplicarlas el año siguiente.

Sin más observaciones, el punto 1 se aprobó en sus términos por 21 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Punto 2. Se consideró que no sólo se deben tomar en cuenta las actividades contempladas en los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio, sino actividades como la participación en comisiones para la revisión y actualización de planes y programas de estudio, elaboración de material didáctico, y otras que los profesores deben desarrollar.

Al respecto se señaló que este reconocimiento se concibió para quienes dedican una parte importante de su tiempo a la impartición de cursos con el objeto de propiciar una docencia de mayor calidad en beneficio de los alumnos. Sin embargo, se indicó, de acuerdo con el artículo 274-2 del RIPPPA respecto de la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente, la decisión sobre su otorgamiento

considerará las actividades contempladas en el artículo 215 del mismo ordenamiento, con la idea de que los profesores no impartan cursos solamente sino realicen otras actividades, pero el énfasis se pone en la impartición de las uu. ee. aa. Por su parte, la recomendación se refiere a que en la asignación del nivel sólo deben contabilizarse como horas frente a grupo, las actividades reconocidas institucionalmente en los planes y programas de estudio.

Se concedió la palabra a la M.V.Z. VALDEZ *quien opinó debía aclararse esta recomendación pues el problema que percibía radicaba en una limitación a la libertad de cátedra. Al reformularse los programas de algunas licenciaturas se dejaron al margen ciertas corrientes o posiciones como el marxismo; y si algún profesor las retomaba para fortalecer la actitud crítica y universal que deben tener los universitarios, al no estar en los planes aprobados sería motivo suficiente para negarle la beca.*

La libertad de cátedra, se aclaró, está enmarcada en los planes y programas de estudio aprobados, es decir, no es un concepto abstracto en donde los profesores puedan impartir los temas que quieran. En tal virtud, en el punto 2 se enfatiza reconocer sólo las actividades contempladas en los planes y programas; de ninguna manera se trata de una decisión unilateral o excluyente sino hay razones académicas de fondo pues cuando se realiza una modificación son tres los órganos colegiados involucrados en sancionarla después de evaluar con cuidado dichos cambios.

Se llamó la atención para centrarse en las recomendaciones y no rediscutir toda la problemática alrededor del otorgamiento de la beca, lo cual se superó al aprobarse la misma.

No obstante, se opinó, debía ampliarse el marco de la discusión y permitir se analicen todas las inquietudes, pues la práctica de manifestarse ante este órgano colegiado persistirá mientras no se socialice el trabajo de las comisiones.

Ante el comentario anterior, se indicó que la discusión, estaba limitada conforme al punto 8 del Orden del Día el cual se refería específicamente a analizar, discutir y, en su caso, aprobar el dictamen de la comisión, cuyo mandato se leyó. En esa dirección, si bien podrían discutirse todos los aspectos, se carecía de facultades para modificar las reglas que sustentan la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente, por tanto se pidió centrarse en las recomendaciones.

Se consideró que en caso de tener dudas sobre algún concepto o situación ajenos a las recomendaciones, éstos se aclararan sin pretender corregirlos en esta sesión.

Sin más comentarios se aprobó el punto 2 en los términos presentados por 24 votos a favor y 1 en contra.

Punto 3. Se preguntó si la recomendación significaba que se perdería la relación de créditos con horas efectivas de actividad frente a grupo, en cuyo caso sería necesario aclarar a quién correspondería definir las horas.

Definitivamente, se contestó, esa facultad le corresponde a los consejos divisionales. Por otro lado, se aclaró, en el sistema tradicional la regla está bien definida por cada hora/teoría son dos créditos y por cada hora/práctica un crédito, lo cual es distinto en el sistema modular.

Si bien el valor del crédito está vinculado al número de horas, esto no refleja el trabajo del profesor sino el del alumno. En donde hay más problemas es en el

posgrado porque el crédito no está necesariamente vinculado al número de horas de clase.

El problema, se insistió, era respecto de los proyectos terminales a los que se fijaron horas conforme ciertos criterios divisionales, pero si se pierde la relación con los créditos no habrá un criterio uniforme para determinar las horas frente a grupo.

En la mayoría de los planes y programas, se aclaró, si existe la relación de créditos con horas frente a grupo y la recomendación es para los casos donde no esté claro esta definición.

Sin más comentarios se aprobó por 24 votos a favor y 1 abstención.

Punto 4. Se propuso incluir la idea de que los consejos divisionales tengan más de un referente para otorgar la beca, por ejemplo, no basarse sólo en los resultados de las encuestas y en el número de horas frente a grupo que supuestamente dedica un profesor, sino de alguna manera verificar el tiempo efectivo de dedicación. Una posibilidad sería utilizar las encuestas para dos propósitos, recabar la opinión de los alumnos y verificar si cumple el tiempo de acuerdo con la programación institucional.

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad incluir al final lo siguiente: "...así como el número de horas efectivas de actividad docente frente a grupo en cada una de las licenciaturas y posgrados."

Punto 5. Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

Punto 6. Se pidió aclaración respecto de la última parte de esta recomendación pues según se tenía entendido, el hablar un idioma además del español, es una exigencia en algunas licenciaturas para obtener el título o el grado en caso de los posgrados; por tanto, al estar definida esa actividad aun cuando no esté incorporada como u.e.a. en algunos planes de estudio, debe ser reconocida a los profesores de lenguas extranjeras, quienes se encuentran adscritos a un departamento.

Esta recomendación, se aclaró, surgió después de analizar varias cuestiones, una de ellas es un estudio sobre los egresados de la Institución, cuyo resultado fue que para propiciar su incorporación al mercado laboral, además de estar bien formados profesionalmente, deben tener conocimientos de otra lengua, en especial del inglés, así como manejar los sistemas de la computación.

En esa perspectiva, se informó, los distintos consejos divisionales realizaron adecuaciones a los planes de estudio para incorporar la u.e.a. de taller de cómputo y a nivel institucional, recientemente se aprobó el presupuesto en las tres unidades con una suma importante destinada a la compra de 600 computadoras para ampliar los centros de cómputo dedicados a los alumnos.

Otra orientación clara es incorporar en los planes y programas de estudio la enseñanza de lenguas. Recientemente, los consejos académicos aprobaron un programa institucional de fortalecimiento de las lenguas extranjeras y algunos programas ya las contemplan formalmente como u.e.a, pero corresponde a cada consejo divisional decidir el momento propicio para realizar dicha incorporación.

En ese sentido, la primera parte de la recomendación permite reconocer la impartición de lenguas realizada formalmente desde el punto de vista de una programación académica, la cual debía contabilizarse como actividad docente. La

última parte, se refiere a la impartición de idiomas en los cursos de educación continua en donde los profesores cobran por ello; en este caso se consideró que ese tiempo de dedicación no debía considerarse para el efecto de esta beca.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad.

Punto 7. Se comentó que en el Doctorado en Ciencias Sociales, se asesora a los alumnos del tercer año que están desarrollando su tesis; se preguntó si ese tiempo no se reconocería dado que la tesis no está vinculada a una u.e.a.

Al respecto, se informó, después de haber analizado esta problemática con el Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco y debido a la importancia que tiene seguir de cerca a los alumnos en esta última parte de su desarrollo, de aceptarse esta recomendación, lo procedente es hacer una adecuación para darle contenido al tercer año con seminarios de investigación y talleres de dirección de tesis, de forma similar a otros programas de doctorado para que el alumno se inscriba en uu.ee.aa. y garantizar de esta forma la presencia de un profesor en la dirección de esa tesis.

Al margen de la decisión que se tome respecto de esta recomendación, abundó el Presidente de dicho consejo divisional, el proceso de adecuación está avanzado y, en breve se solicitará la opinión de la Oficina del Abogado General, para someterla a aprobación de ese órgano colegiado..

En otro orden de ideas, se consideró adecuado emitir algunas reflexiones sobre la dirección de tesis como actividad frente a grupo cuya materia ha sido objeto de discusión en ocasiones anteriores.

En primer lugar, se dijo, existe una manera fundamentada de entender la dirección de tesis, como un proceso de conducción y acompañamiento, en el cual profesor y alumno discuten, aprenden y se retroalimentan. En ese sentido, se dio una explicación semántica de la palabra conducción en donde la docencia se concibe como parte de ese proceso cuyo resultado es que el alumno aprenda a investigar; por tanto, la dirección de una tesis al ser un proceso de enseñanza-aprendizaje, es un proceso de docencia.

Ahora bien, se reconoce que ese proceso de conducción no se da igual en todas las áreas de conocimiento y que, los proyectos de tesis de los alumnos no necesariamente están vinculados con los proyectos de investigación de quienes las dirigen y en consecuencia no implica un nuevo producto del trabajo para publicar, por tanto, respecto del Doctorado en Ciencias Sociales se hacen esfuerzos por acercar ambos proyectos, aun cuando se sabe que ello tiene un límite por la naturaleza misma del objeto de transformación de las ciencias sociales.

Por lo expuesto, se propuso modificar la recomendación 7 para ampliarla en los siguientes términos: "Reconocer la dirección de tesis como actividad frente a grupo, exclusivamente cuando esté vinculada a las actividades académicas necesarias para el cumplimiento del plan y programas de estudio".

Según la discusión de la Comisión, se recordó, esta recomendación sería un desarrollo de la 2 para aquellos casos en los cuales no estaba clara la asignación de horas frente a grupo en relación con las uu.ee.aa. En ese sentido, pareció importante orientar a fin de realizar las adecuaciones necesarias para asignar la beca en igualdad de condiciones, respecto de los diferentes posgrados que hay en la Universidad. En el caso de las lenguas no podía precisarse de forma general porque no están incorporadas en los planes y programas como uu.ee.aa.

Se apoyó la propuesta de referirse a planes y programas de estudio, pues lo importante en este caso, y sobre lo que hubo consenso en la Comisión fue reconocer la dirección de tesis como actividad frente a grupo, este sería el avance por tratarse de un punto de diferencia. Por otro lado, como estas recomendaciones, se aplicarían hasta el año entrante habría tiempo suficiente para adecuar el programa del Doctorado en Ciencias Sociales para darle contenido al tercer año.

En otro orden de ideas, se consideró que como está redactada la recomendación se limitaba sólo al doctorado al estar éste vinculado con "la dirección de tesis", por ello se propuso incluir "la idónea comunicación de resultados" para referirse a las maestrías y, de esa forma, ampliar el espectro a todo el posgrado.

A petición del Sr. Ballesteros, se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. Señaló que este punto era demasiado específico y podía generar problemas para los profesores de la Unidad Xochimilco, porque a nivel de licenciatura no existe la tesis y ellos siempre acompañan al alumno en su trabajo de investigación; en todo caso, para no dejar fuera a los profesores que se dedican a la dirección de servicios sociales legales, sugirió aludir claramente a la tesis, tesina o aquellos trabajos que permitan concluir la formación profesional de los recursos humanos.

Al respecto, se aclaró, ningún plan de estudios de licenciatura habla de tesis y esta recomendación es sólo en el ámbito del posgrado. Para precisarla se aprobó por unanimidad la siguiente redacción: "Reconocer en el caso del posgrado, la

dirección de tesis o los proyectos que den lugar a una idónea comunicación de resultados...” .

Por otro lado, se puso a consideración del Colegio el aspecto de la vinculación de la dirección de tesis a una unidad de enseñanza-aprendizaje.

Dejar la recomendación en ese sentido, se dijo, sería positivo desde el punto de vista de los alumnos porque les da la posibilidad de exigir que conforme cubran los módulos o las uu.ee.aa., esa parte se les considere como un avance en su proyecto de tesis pero no podrían tener esa misma seguridad si sólo se menciona la relación con las actividades de los planes y programas de estudio como se había sugerido.

Sin embargo, al mantenerse esa propuesta, se sometieron a votación las dos existentes y el resultado fue el siguiente: por vincularla a las actividades de los planes y programas de estudio recibió 6 votos y a una unidad de enseñanza-aprendizaje obtuvo 17 votos.

En resumen, quedó la siguiente redacción: "Reconocer en el caso del posgrado la dirección de tesis o los proyectos que den lugar a una idónea comunicación de resultados como actividad frente a grupo, exclusivamente cuando esté vinculada a una unidad de enseñanza-aprendizaje”.

Punto 8. La intención de la Comisión en este punto, se aclaró, era garantizar un mínimo de docencia frente a grupo y para efectos del primer nivel de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, la dirección de tesis de posgrado darle un valor de hasta seis horas, pues se consideró que en ese primer nivel los profesores tienen mejores condiciones para dedicarse a otras actividades como una decisión propia y obtener reconocimientos extraordinarios en la Beca de

Apoyo a la Permanencia. Es decir, se pretende ampliar las actividades de docencia y que los profesores no sólo se dediquen a dirigir tesis y que por ese simple hecho accedan al primer nivel de la beca a la docencia.

En tal virtud, se propuso cambiar la redacción como sigue: "Para los profesores que participen en la dirección de tesis de posgrado, se les otorgará independientemente del número de alumnos dirigidos, un número máximo de seis horas de actividad docente efectiva frente a grupo si solicitan la Beca al Reconocimiento de la Carrera Académica en el nivel A". Sin embargo, se señaló que el nivel de la beca no se solicita sino que lo otorga el consejo divisional.

Por otra parte, se discutió ampliamente si era conveniente establecer un porcentaje respecto al número de horas máximo anual, pues se pensaba que seis horas al año eran muy pocas y no se consideraría un número importante de horas que los profesores dedican a sus alumnos para este tipo de actividades.

La discusión de este punto en la Comisión, se explicó, fue básicamente desde la perspectiva de aquellos posgrados que son totalmente tutoriales y con los cuales debía reconocérseles un valor general por trimestre, de tal manera que el número máximo de horas anuales representara el 50% del nivel A de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Se aludió a los criterios particulares aplicados en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco, en el cual existe la posibilidad de reconocimiento de hasta nueve horas frente a grupo al año por dirección de tesis, con base en el ingreso y los alumnos que se tengan; también se toman en cuenta las tesis dirigidas en la extensión del doctorado en la Universidad Autónoma de Querétaro. Asimismo, se señaló el problema de que en algunos departamentos

como el de Matemáticas, es difícil tener alumnos de posgrado, por lo cual el 50% sería restrictivo e injusto.

Esta recomendación, se indicó, tiene un claro propósito en el sentido de tratar de homologar que los profesores no accedan a la beca exclusivamente por la dirección de tesis; sin embargo, esto no significa uniformidad, porque puede ser el mismo criterio pero aplicado de forma diferente en cada consejo divisional. De hecho existe otro criterio estipulado en las políticas operacionales que debe establecerse claramente y es el de impartir docencia a nivel licenciatura, el cual es necesario estructurar para el conjunto de la Institución.

Ahora bien, en la Universidad las restricciones no son una novedad porque el reconocimiento de trabajo extraordinario del sistema de becas las aplica en diversas formas; la propia Beca de Apoyo a la Permanencia, a propósito de la docencia, reconoce un tope anual.

El Colegio concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. Manifestó estar en desacuerdo con este punto y solicitó aclararlo. En lo personal, opinó, debía otorgarse un mayor número de horas; lo anterior, con base en que en el punto siete se reconoce la dirección de tesis cuando se vincula a una u.e.a. y por ello se otorga el mismo número de horas, pero en éste, la diferencia es que se daría el 50% del nivel "A" tanto a quien tiene sólo un alumno, como a aquél que dirige a un número mayor y el desgaste sería diferente, además de que descuidaría su línea de investigación.

La propuesta de la Comisión, se aclaró, no es horas por alumnos, sino horas al trimestre y fue difícil llegar al consenso de seis horas al año. Para fijar ese número, se basaron en un estudio de las variables que se presentan en los

diferentes programas de posgrado, donde encontraron que un conjunto de profesores tienen prácticamente acumulada la dirección de los alumnos y como una política académica debía garantizarse el cumplimiento de esa dirección en los tiempos previstos.

Por otro lado, se reiteró, las políticas operacionales para posgrado establecen que quienes impartan docencia en posgrado, deben hacerlo también a nivel de licenciatura en beneficio de los alumnos. Con esa base, debía encontrarse una fórmula para homologar el criterio y garantizar que todos los profesores se esfuercen en la misma medida. El 50% es sólo para establecer el principio de que nadie obtenga el nivel mínimo sólo por la dirección de tesis, pero podrá alcanzar hasta el nivel "D" si además desarrolla otras actividades de docencia. También sirvieron como parámetro para establecer este porcentaje, las dos horas frente a grupo que en lo general otorgan varias divisiones por cada tesis dirigida.

Bajo ese contexto se propuso la siguiente redacción: "Otorgar un número de horas máximo anual a quienes participen en la dirección de tesis de posgrado, de manera tal que el número de horas frente a grupo semana-trimestre necesario para acceder a cualquiera de los niveles de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente no se alcance exclusivamente por la dirección de tesis".

Como faltaba considerar lo referente a la idónea comunicación de resultados; después de la palabra "tesis" se agregó lo siguiente: "... de doctorado o de proyectos que den lugar a una idónea comunicación de resultados...".

En este mismo ámbito, se dijo, podía señalarse a los consejos divisionales o a los comités de posgrado, asignar como máximo tres alumnos por tutor y una hora por trimestre, para tener una distribución adecuada de alumnos entre la planta

académica y que a su vez, ésta participe efectivamente en el programa de posgrado.

Por tanto, se agregó otro párrafo con la siguiente redacción: "Se recomienda asignar un máximo de tres alumnos de posgrado a un tutor y que el número de horas frente a grupo asignados por cada tesis o por cada proyecto que dé lugar a una idónea comunicación de resultados sea de una hora-semana-trimestre".

Por unanimidad se aprobaron ambos párrafos.

Conforme a lo señalado anteriormente sobre la orientación de las políticas operacionales de posgrado, de que los profesores impartan docencia a nivel de licenciatura, se recordó, faltaba agregar una recomendación; para tal efecto se propuso la siguiente redacción: "Con el objeto de dar cumplimiento a las políticas operacionales de posgrado, para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en cualquiera de sus niveles, se requiere dar cursos a nivel licenciatura".

Al respecto, se solicitó aclarar el grado de obligatoriedad de las políticas operacionales y la interpretación del artículo 274-11, fracción IV de las reformas al Título octavo, del RIPPPA y cómo se vinculan estas normas con la disponibilidad de los profesores que están en posgrado para impartir docencia en licenciatura.

Las políticas operacionales, se indicó, son un marco orientador para el desarrollo de las actividades de la Institución y, aun cuando no es punitivo, siempre se espera que este tipo de documentos de planeación aprobados por el Colegio Académico, se arraiguen en el ámbito de las divisiones y de las unidades. Ahora bien, el artículo 274-11 del RIPPPA no especifica la obligación de impartir clases a nivel de licenciatura; sólo establece los elementos para valorar la calidad del

profesor; sin embargo, con estas recomendaciones se señalan los mecanismos para asignar las horas frente a grupo y con ésta en particular, evitar que los profesores sólo impartan docencia en posgrado; además, es legítimo para la Institución buscar que sus profesores de posgrado participen también a nivel de licenciatura.

Con base en estos argumentos, se observó la conveniencia de orientar esta recomendación desde el posgrado y, de esa forma, la redacción quedó como sigue: "Se recomienda que para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en cualquiera de sus niveles, el profesor haya impartido al menos una unidad de enseñanza-aprendizaje en el año a nivel de licenciatura para dar cumplimiento a las Políticas Operacionales de Posgrado". Se aprobó por unanimidad.

Punto 9. Esta recomendación, se dijo, es válida hasta donde señala "asesores de comités o comisiones tutoriales", porque de lo contrario, eliminarían parte de las actividades desarrolladas en un posgrado y se contradiría con la número 7; por tanto, se propuso eliminar a partir de "asi como ...".

Por otro lado, se consideró injusto no reconocer las horas frente a grupo por la asesoría en los seminarios. También se aludió al funcionamiento de los comités tutoriales en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y a la queja de los asesores de pasar una gran cantidad de horas frente al alumno en la orientación de su trabajo de tesis y en la revisión de sus avances sin que esa actividad se les reconozca o se les recompense. Para aclarar este punto, se informó ampliamente cómo funciona el programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, el cual sirvió de base a la Comisión para establecer esta recomendación de evitar dar horas frente a grupo a los asesores de los comités o comisiones tutoriales.

Para analizar este tipo de figura, se dijo que en algunas áreas los seminarios no son tanto una actividad de horas frente a grupo, pues se discute un proyecto donde el tutor y los asesores están involucrados y eso incide indirectamente sobre la propia investigación; por tanto, proponer el otorgamiento de horas frente a grupo a los asesores parecía excesivo y era llevar demasiado lejos el concepto de docencia frente a grupo, porque esa asesoría es parte del quehacer como académicos y de alguna manera se considera como honorífica.

Después de intentar varias propuestas, por 20 votos a favor y una abstención se aprobó la siguiente: "Evitar la asignación de horas frente a grupo a los asesores de los comités o comisiones tutoriales de posgrado".

Punto 10. Sin comentarios se aprobó por unanimidad.

Punto 11. Esta recomendación, se precisó, era exclusiva para la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa; por tanto, la redacción quedó como sigue: "Asignar en el caso de la División de CBI de la Unidad Iztapalapa, ... y se aprobó por unanimidad.

Punto 12. En el mandato de la Comisión, se advirtió, no se contemplaba este aspecto, por tanto, no podía formar parte del dictamen; además, ya estaba clara la responsabilidad de los presidentes de los consejos divisionales respectivos de trabajar en esta dirección, y en breve se presentarían ante el Colegio Académico los programas de estudio para su aprobación.

En virtud de lo anterior y sin más comentarios, por unanimidad se eliminó el punto.

Al haberse cumplido tres horas de sesión, por unanimidad se aprobó continuar durante tres horas más.

Punto 13. El origen de esta recomendación, se externó, fue sobre todo porque en algunas licenciaturas de la división ahí señalada, las modalidades para asignar el número de horas de laboratorios y teoría se salían del esquema general, al identificar dos tipos de materias, unas denominadas tradicionales y otras tutoriales, en las cuales se encontraban los seminarios y los trabajos de investigación. Esta diferenciación obligó a la Comisión del Colegio a buscar una solución que fuera homogénea para todos los profesores de la División y en ese sentido se plantea la recomendación.

Para precisar la redacción, se propuso la siguiente: “Incluir como requisito para acceder a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje con modalidad tradicional.

Sin más observaciones, se aprobó por unanimidad.

Punto 14. Se sugirió que la redacción quedara hasta la palabra “Azcapotzalco” y se eliminara lo demás porque invadía las facultades del consejo divisional en primera instancia y establecía parámetros de definición de horas de programa, lo cual compete a dicho órgano colegiado.

Sin más comentarios, la recomendación se aprobó por unanimidad en los términos propuestos.

Punto 15. Sin observaciones, se aprobó por 20 votos a favor y 1 abstención.

Punto 16. El problema de los tiempos para la conclusión de los trabajos terminales, y la forma de contabilizar las horas frente a grupo se aclaró, quedó resuelto en el punto 11; además, esta recomendación invadía las funciones del consejo divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de buscar los mejores mecanismos para analizar y hacer el seguimiento de los trabajos terminales; por tanto, se solicitó eliminar el punto.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó su supresión.

Las tres últimas recomendaciones del dictamen, señaladas con los incisos a), b) y c), se indicó derivaron de una inquietud manifestada por representantes alumnos que participaron en la Comisión, pero todas incidían en una mejor operación de los planes y programas de estudio.

A petición del Sr. Ballesteros, se concedió la palabra a la M.V.Z. Guadalupe Valdez.

M.V.Z. VALDEZ. Señaló que lo acordado en el inciso a) ya estaba integrado en la cuarta recomendación.

Al respecto, se aclaró, son mecanismos distintos y el establecido en esta recomendación era particular sobre las encuestas; por tal razón no podía sustituirse. En todo caso son aspectos complementarios y su inclusión servirá para que las coordinaciones de las licenciatura se esfuercen en definir un mecanismo adecuado de evaluación de la docencia.

Sobre el inciso b), se comentó, en la pasada encuesta pudo constatar que no se proporcionó a los alumnos la información señalada en este inciso; además, se observó que los profesores apresuraron a los encuestadores. En tal virtud, era

conveniente corregir esa práctica y realmente los alumnos le den a la encuesta la importancia que merece.

Este comentario, se dijo, se tendrá en cuenta para la próxima ocasión en donde se hará una supervisión sistemática.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobaron estas tres recomendaciones.

Asimismo, por unanimidad se aprobó el dictamen de la Comisión.

Finalmente, el Colegio acordó ordenar las recomendaciones aprobadas de la siguiente manera: hasta la número 9 serían de carácter general; de la 11 en adelante serían particulares y la número 10 se ubicaría después de la primera.

9. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 1995.

En virtud de haberse enviado, copia del informe a los colegiados con toda oportunidad, y el tiempo suficiente para leerlo y reflexionar sobre el mismo, el Presidente del Colegio propuso proceder como en años anteriores en los que se omitió su lectura. Al aceptarse la propuesta anterior se puso a consideración el punto para externar comentarios.

Acto seguido, el Sr. Ballesteros leyó un escrito, cuyo original obra en el expediente de la Sesión, por medio del cual emite sus puntos de vista y algunas reflexiones alrededor del informe presentado mismos que, a su juicio, permitirán al Colegio unificar criterios que contribuyan a solucionar las inconsistencias detectadas, las cuales se resumen a continuación:

Señala que uno de los problemas que enfrentan los estudiantes de la División de C.S.H. de la Unidad Iztapalapa, es la socialización de los programas y acciones que instrumenta la Universidad para resolver los problemas escolares de los estudiantes. Por ello considera pertinente que los órganos colegiados modificaran sus reglamentos para propiciar una mayor socialización de las tareas a ejecutar por parte de los representantes.

En lo referente a la evaluación de docencia manifiesta que la mayoría de los alumnos encuestados desconocen el objetivo concreto de la encuesta por lo que se minimiza la calidad de la respuesta, y propone buscar nuevos instrumentos o en su defecto reorientar la capacitación de los encuestadores hacia los fines de la actividad de evaluación docente.

Respecto a los procesos de admisión en la UAM, señala que en el último proceso de admisión de 1995 se gestó un movimiento de estudiantes aspirantes a ingresar a la UAM, llamado movimiento de rechazado de la UAM, cuyas demandas señala en su escrito y asume como propias.

Respecto al esfuerzo de planeación, presupuestación y las prioridades establecidas por el Colegio Académico en donde se comenta la creciente participación de la comunidad universitaria, considera que para lograr una mayor transparencia y eficaz asignación de recursos debe realizarse un proceso de democratización de los órganos colegiados para propiciar mayor participación del sector estudiantil, pues su dinámica de trabajo no permite profundizar en los trabajos de dichos órganos quedando al margen de las decisiones de estas instancias. Propone que los presidentes de los distintos órganos colegiados deberían centrar sus esfuerzos en fomentar la participación estudiantil.

En lo referente al apoyo brindado a los estudiantes para las actividades deportivas indicó que en Iztapalapa los estudiantes tomaron las instalaciones de la Rectoría de la Unidad por la falta de uniformes.

Sobre el punto XI que trata lo relativo a la administración de la UAM, en particular respecto a las afirmaciones señaladas en el apartado que aborda el tema de las relaciones laborales, manifiesta su desacuerdo con la presentación del tema en el informe y expone su versión sobre la reciente huelga.

Por último, señala algunos sucesos que faltaron en el presente Informe acontecidos en 1995y que en su opinión son importantes

Por otro lado, se preguntó el número real de trabajadores administrativos a quienes se capacitó, pues según el informe fueron 3,843 que representan el 94% de todos los trabajadores de la Universidad y se impartieron 258 cursos; lo anterior porque según información proporcionada por la comisión mixta respectiva, fueron 135 cursos solamente.

Otra pregunta relacionada fue sobre la partida aprobada en el presupuesto del año pasado para adquirir equipo de cómputo destinado a la capacitación de los trabajadores y, hasta el momento, no se sabe en dónde se encuentra dicho equipo.

Sobre el respeto de las autoridades hacia la organización sindical expuesto en el informe, se pidió manifestarlo con hechos pues durante el proceso de huelga anterior, se mostró lo contrario al impartirse diplomados del Departamento de Sistemas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y de la Coordinación de Extensión Universitaria de la Unidad Azcapotzalco.

En relación al número de cursos, se indicó, la cifra del informe se refiere a los impartidos tanto a los trabajadores de base como a los de confianza. Además, es difícil plantearlo en términos porcentuales en virtud de que algunos trabajadores tomaron dos o tres cursos y otros ninguno. No obstante se ofreció hacer un esfuerzo por presentarlo desglosado en el próximo informe.

Como comentario adicional, se dijo, en su oportunidad se presentó al Sindicato el Programa de Capacitación de este año sobre la cual no se ha recibido respuesta; se espera recibirla a la mayor brevedad para iniciar los cursos, con la perspectiva de multiplicar su número, en beneficio de todos los trabajadores.

En cuanto a la partida aprobada por el Colegio Académico para la compra de computadoras en apoyo a los programas de capacitación, se informó que dicho equipo se distribuyó en las tres unidades, en razón de quince computadoras para cada una de ellas. En la Unidad Xochimilco, se ubicaron en un espacio dedicado exclusivamente a la capacitación de los trabajadores; en la Unidad Azcapotzalco, se instalaron originalmente en una aula del 3er. piso del edificio B, pero como actualmente está en remodelación, el equipo se trasladó a la biblioteca no obstante, una vez terminada la obra, se regresará al aula dedicada a ese fin; sobre la Unidad Iztapalapa, se dijo, estaban en el Edificio de Posgrado y después se pasaron al Centro de Cómputo del Edificio A, lugar destinado a los cursos de capacitación.

En otro orden de ideas, respecto al cuadro correspondiente a Programas de Posgrado incorporados al Padrón de Excelencia del CONACyT se llamó la atención sobre un detalle el cual, aun cuando podría ser error tipográfico, para la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa es importante corregirlo, pues se omitió señalar a la Maestría en Ingeniería Biomédica.

A petición de la Srita. Troncoso se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia a la M.V.Z. Guadalupe Valdez y al Sr. Patricio Cuauhtémoc Cuautle.

SR. TAPIA. Se refirió a tres puntos, sobre los cuales debe poner atención tanto el Colegio Académico como la comunidad universitaria.

El primero, relativo a la difusión de la cultura, aspecto el cual le preocupa particularmente porque del informe se desprende una serie de actividades, algunas de ellas meritorias y de calidad, pero a partir de una estructura administrativa y no académica. Esto llama la atención, dijo, porque se deja al margen al promotor cultural, como una figura central en el diseño de programas

editoriales, tarea la cual los funcionarios se arrogan, aun cuando el Comité Ejecutivo del Sindicato siempre ha reclamado se reincorpore a esos trabajadores y otros, como el caso de la Casa de la Primera Imprenta en donde hacen falta un museógrafo, promotores culturales, etc.

Esta discusión si bien era materia bilateral, decidió abordarla en este ámbito porque los efectos trascienden lo laboral y se reflejan en un quehacer cultural deficiente pues en el informe no se mencionan los profesores de talleres, promotores culturales y otros trabajadores encargados del mismo.

Otro punto es sobre los órganos colegiados de la Universidad, en relación con los cuales el informe no contiene un apartado específico; omisión que lamentó porque, de esas instancias orgánicas emanan las políticas de la Universidad y se regula la actividad institucional. Se dice, por ejemplo, que debe promoverse la discusión colegiada, lo cual desde su punto de vista, no se ha cumplido.

Al poner algunos ejemplos sobre su comentario relacionados con administraciones pasadas, el Presidente del Colegio le pidió centrarse en el punto y no referirse a la historia de la Universidad.

No obstante, el Sr. Tapia continuó porque, iba a opinar sobre el contenido del informe y también sobre las omisiones. Además, dijo, la historia era importante como antecedente de que en esta Universidad no se propicia la vida colegiada, por ejemplo, el esquema de becas y estímulos no promueve la discusión ni la colaboración en equipo sino la competencia entre el cuerpo académico.

El tercer punto sobre las relaciones laborales, en el informe se da una versión de la historia, pero hay otra, la cual consideró importante referirla con el objeto de

construir una comunidad de voluntades y un acuerdo y acercamiento entre todas las partes. Destacó, entre otros, los siguientes puntos:

Se alude a la pretensión del sindicato sobre el incremento salarial y de un monto de las prestaciones fuera del alcance y capacidad financiera de la Institución; según el Contrato Colectivo aclaró, las prestaciones son parte integrante del salario, por tanto el porcentaje aducido en el informe no es salario real.

También se menciona que hubo una interrupción de los procesos y las discusiones de investigación y se canceló momentáneamente la compleja red de relaciones, si bien aceptó el efecto lesivo sólo de esa forma pudo iniciarse el diálogo. Por otro lado, dijo, el Sindicato no propuso que el Colegio Académico dejara de funcionar en los movimientos de huelga, fue un Rector anterior y sus sucesores quienes mantienen esa indeseable práctica y de haber sesionado no se habría roto el vínculo.

Se señala que algunas peticiones del Sindicato constituían claras contravenciones a disposiciones legales a lo que la Institución se negó a acceder, por ejemplo, la que se cometería a la Ley del ISSSTE. Al respecto, dijo, el Contrato Colectivo del Trabajo es fuente de derecho y desde el punto de vista jerárquico, esta por encima de varias disposiciones internas; sin embargo, nunca se ha querido transgredir disposiciones internas o de la legislación nacional, la propuesta era incorporar un ascenso escalafonario automático para los trabajadores administrativos en el último año de su ejercicio con la idea de jubilarlos en los mejores términos posibles, además de un mecanismo para ajustarse a la Ley del ISSSTE.

Otro punto importante se refiere a la propuesta de carrera administrativa o sea, condicionar un incremento al rendimiento o desempeño de los trabajadores. Al

respecto, dijo, es importante que la Universidad reconozca al SITUAM como el titular de los intereses laborales y profesionales de los trabajadores de la Universidad porque, por bien intencionadas que sean las propuestas, si los trabajadores no las aceptan deben respetar su decisión pues en este caso, en lugar de la propuesta mencionada el trabajador reclama la recuperación del salario.

Al respecto, señaló, el Rector General ha declarado en diversos medios de comunicación que la homologación pretendida no es viable porque el esquema imperante era la deshomologación. Esas declaraciones constituyen una violación a la Cláusula 69 del Contrato Colectivo al señalar la obligación de la Universidad de homologar los salarios de sus trabajadores con los salarios de los trabajadores del sistema universitario de México. Este y otros factores de conflicto como el salario de los profesores, el aumento inaceptable de la plantilla de personal de confianza, la contratación generalizada de servicios profesionales, etc., afectan el buen funcionamiento de la vida institucional.

Además, cuando comenzó el periodo del actual Comité Ejecutivo del Sindicato se invitó a la Secretaria General a esforzarse por mejorar las relaciones de trabajo y desterrar los factores crónicos de conflicto entre esta organización y la Universidad. No obstante, se desdeñó tal propuesta incluso, en la mayoría de las universidades públicas del país, la figura del Rector está presente en las revisiones contractuales y salariales y en esta Institución se ha llamado varias veces al Rector y, por motivos desconocidos, nunca ha estado presente y, de esa forma, no es posible cambiar el esquema y empezar una nueva etapa de relaciones de trabajo, como se sugiere en el informe.

M.V.Z. VALDEZ. En primer lugar se refirió a lo expresado en la página 35 del informe en cuanto a que la vinculación entre la Universidad y la sociedad implica

la construcción de relaciones entre las actividades académicas y la pluralidad de formas de vida social que conviven en el país, y más adelante dice: "Pero estas actividades las realizamos desde la plataforma del trabajo académico sin desnaturalizar sus objetivos esenciales o abandonar su compromiso de ser una empresa cultural comprometida con las tareas del conocimiento, con su generación, transmisión y difusión.", lo cual dijo, desde su punto de vista, es antagónico con los fines que persigue una universidad pública sostenida con los recursos del pueblo.

Se refirió, asimismo, al hecho de impulsar la excelencia a través de los grados académicos, lo cual si bien es loable, existe a la par la problemática de los profesores temporales, la cual a pesar de los distintos acuerdos tomados por el Colegio Académico, hasta la fecha no ha sido posible solucionarla y los profesores esperan una oportunidad para tener una plaza definitiva.

El problema, señaló, consiste en la existencia de una plantilla de plazas definitivas aprobada por el Gobierno conforme a la cual, asignó el presupuesto, pero muchas no están cubiertas y hay profesores temporales que podrían ocuparlas al satisfacer los requerimientos del Acuerdo 6/92, No obstante, la Universidad continúa contratándolos como temporales, algunos con maestría o estudios avanzados de doctorado, quienes por esa calidad profesional perciben un bajo salario, sin estabilidad en el empleo ni posibilidades de hacer una carrera académica o de buscar un complemento salarial vía becas y estímulos

Respecto del pasado conflicto laboral, señaló, posiblemente la disyuntiva de considerar a la Universidad como empresa cultural y la necesidad de los trabajadores de mejorar sus condiciones laborales, motivó el conflicto anterior y en consecuencia existen una diferencia del 50% de salarios caídos por el tiempo

que duró ese proceso, aun cuando había dinero suficiente para pagar el 100% sin violentar el presupuesto asignado por el Gobierno.

Otro problema originado por la huelga, indicó, fue la modificación del calendario escolar aprobada por este Colegio y la movilidad de vacaciones; al respecto hay una propuesta sindical de cambiar las fechas sin afectar a los alumnos, la cual es viable si se toman los acuerdos pertinentes acerca de la sustitución temporal tanto de trabajadores administrativos como profesores.

A continuación relacionó varios puntos con la petición al Colegio Académico de reflexionar sobre su procedencia: la demanda enfática de restituir el 50% de salarios caídos; la reconsideración de las vacaciones en términos de fechas; pronta respuesta a la solicitud presentada a la Rectoría sobre un aumento salarial de emergencia; apoyo para realizar un congreso universitario con la participación de autoridades, personal académico, trabajadores administrativos y alumnos para reconocerse como Institución y decidir de forma colectiva la solución a diversos problemas, entre otros, cómo hacer más representativos a los órganos colegiados, la forma de mejorar sus mecanismos de consulta a la comunidad, en especial, sobre las iniciativas legislativas y de políticas para enriquecerlas y sean más operativas.

SR. CUAUTLE. Se dirigió al Colegio Académico para aclarar lo señalado en la página 28 del Informe en el sentido de haber estallado la huelga por la pretensión del Sindicato de lograr un incremento salarial fuera de la posibilidad financiera de la Institución. No obstante, dijo, el estallamiento de la huelga se debió a violaciones al Contrato Colectivo del Trabajo, en concreto sobre las cláusulas 153, 154 y 155. En ese sentido, la huelga no debe imputarse a los trabajadores sino es responsabilidad compartida pues aún están pendientes de solución, entre otras,

demandas para la recuperación del valor adquisitivo del salario como la indexación de los ingresos fijos señalados con las claves 5, 6, 7, 8 y 33.

En otro orden de ideas, se comentó, la presentación de un informe es momento de reflexión no sólo por la letra del mismo sino por el periodo que comprende.

Por tanto, se consideró, no debía dejar de comentarse que hay diferentes formas de entender ciertas actividades de la Universidad, en particular, en cuanto a su estructura de gobierno y, en especial, sobre sus órganos colegiados, pues difícilmente en la forma de conducirse se encontraría un símil respecto de esta Universidad y otras instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas.

En ese sentido, esta Universidad ha hecho una virtud de su forma colegiada de gobierno pues en sus diferentes órganos colegiados existe amplia participación de la comunidad y merecen el mayor respeto por todo lo construido, no sólo desde el punto de vista legislativo sino en cuanto a políticas generales, operacionales y operativas. Una muestra de la apertura de los órganos colegiados es precisamente esta sesión, en donde se escucharon diferentes puntos de vista siempre con la consigna del respeto y la razón para sostener un juicio.

Respecto del informe, en primer lugar se compartió la referencia inicial del discurso en cuanto a ubicar a la Universidad dentro del contexto nacional cuyas situaciones de crisis también afectan su operación. No obstante, debe reconocerse el avance logrado en los últimos años al crearse los Reglamentos de Planeación y del Presupuesto como instrumentos para hacer un mejor uso de los recursos, los cuales, posiblemente no satisfagan todas las pretensiones pero, a través de fijar prioridades académicas, se hace una mejor distribución del presupuesto institucional.

Un punto más a resaltarse, se opinó, es el esfuerzo realizado para propiciar una mejor formación y capacitación de la planta académica pues según datos del informe, 536 profesores de la Universidad realizan estudios de posgrado. Esto es importante porque, no sólo los órganos personales y colegiados se interesan por la formación académica de los profesores sino ellos muestran disposición por prepararse para realizar mejor las actividades de docencia, investigación, formación de recursos humanos y difusión de la cultura. En ese sentido, es loable que en corto plazo, la Universidad alcanzará metas importantes sobre este aspecto.

Respecto de la docencia, se sugirió ampliar la información sobre las tareas de revisión de planes y programas de estudio, ya que se han presentado al Colegio Académico un número significativo de modificaciones y adecuaciones y esto habla de la trascendencia de esta actividad para reforzar las tareas de docencia. Además han sido importantes los programas de actualización docente de la planta académica, los cuales deberán reforzarse en los próximos años. También se advirtió un avance significativo en cuanto a libros de texto, material de buen nivel cuya pretensión es que sea útil a nuestros alumnos, como a otras instituciones del país, a través de una amplia difusión.

Se enfatizó el apartado referido a la planeación, en especial respecto de la infraestructura porque, a pesar de los problemas económicos que se enfrentan a nivel nacional, con la ayuda del programa "Mejoremos nuestra Casa", se ampliaron edificios, centros de cómputo y bibliotecas y no sólo eso, sino se cuenta con el mantenimiento adecuado para la operación de instalaciones y equipo.

En cuanto a la necesidad de reforzar las tareas de planeación se enfatizó, la Universidad ha avanzado pues es a través de la discusión colectiva, como se

orienta el desarrollo institucional y se buscan mecanismos para la superación de las actividades sustantivas de la Universidad. Esto es importante pues sólo de esa manera y, particularmente durante la crisis que se vivió durante 1995, fue posible ubicar con exactitud un conjunto de medidas para proteger el desarrollo de todas las actividades y programas de la Universidad. Evidentemente aún existen problemas y retos por enfrentar, algunos de los cuales se manifestaron durante el pasado periodo de huelga; no obstante, se enfatizó, es en periodos normales como se pueden discutir y encontrar las mejores vías de solución.

Por otra parte, se pidió, no sólo al Rector General sino a toda la comunidad que constituye esta Universidad, reflexionar y cumplir las responsabilidades que tienen asignadas; así como discutir todos los problemas de forma constructiva a pesar del amplio universo ideológico que integra la Institución. En cuanto a la crisis mencionada anteriormente, debe originar una planeación institucional más consensada y una actitud distinta a la de otras universidades, responsable, de colaboración y servicio hacia la sociedad, se indicó, esa sería la mejor imagen de la Universidad hacia la opinión pública.

En ese momento se declaró cerrada la lista de oradores y se puso a consideración si el punto estaba suficientemente discutido. Así, por 21 votos a favor y 1 abstención se consideró suficientemente discutido, por tanto se dio por recibido el Informe de Actividades.

Al no estar claro el procedimiento se preguntó si, después de la participación de varios colegiados y miembros de la comunidad para externar su opinión sobre el informe, correspondía que el Presidente les respondiera.

Como se procede en estos casos, se indicó, es que el Rector General anota las observaciones, comentarios y propuestas y, después de verificar su procedencia

les da respuesta, ya sea a través de mejorar algunos mecanismos, como el proceso de admisión, las convocatorias, etc., o a través de iniciativas a presentarse ante este Colegio en las siguientes sesiones.

Sin más comentarios se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

10. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION “ESTUDIOS METROPOLITANOS” QUE PROPONE EL RECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 3 Y 6 DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION.

Antes de la presentación de este programa de investigación por los responsables del mismo, el Presidente del Colegio señaló que el ámbito de los estudios metropolitanos debe reforzarse en la Institución, sobre todo porque es en el conjunto de las tres unidades de la Universidad, donde se encuentra el grupo con mayor reconocimiento en este campo, tanto a nivel nacional como de Latinoamérica. Lo anterior, dijo, permitiría responder de manera integral a problemas altamente complejos relacionados con los “Estudios Metropolitanos”.

Por otra parte, comentó, el programa cumple con lo establecido en el Reglamento de Programas de Investigación aprobado por el Colegio; con esa base, una vez conocido por este órgano colegiado el contenido del programa, procederá a analizar su pertinencia y, en caso de aprobarlo, se iniciará el procedimiento para conformar el grupo de asesores técnicos que llevará a cabo la evaluación académica del mismo.

Dado que para efectuar la presentación de este programa se requería colocar un equipo de proyección se solicitó tiempo para prepararlo. En tal virtud, el Colegio acordó hacer un receso para cenar, el cual fue de las 22:00 a las 22:55 horas.

Acto seguido, se concedió la palabra, al Arq. Roberto Eibenschutz, quien proyectó algunas láminas de la información proporcionada durante su presentación.

ARQ. EIBENSCHUTZ. Uno de los objetivos del programa, señaló, es institucionalizar el esfuerzo de muchos años, de un grupo de investigadores de las tres unidades de la Universidad, lo cual les ha valido reconocimientos importantes a nivel nacional e internacional que avalan su trabajo.

Sobre la evaluación del conocimiento, subrayó, el programa se ha trabajado en cuatro ámbitos dentro de la Universidad, cada uno de ellos enfocado sobre determinadas disciplinas: 1) El ordenamiento del territorio, que se ha centrado en la Arquitectura, Urbanismo y en la dimensión física del problema metropolitano; 2) Las ciencias sociales, que engloban básicamente a la Sociología, la Economía y la Antropología, aun cuando también existen trabajos relacionados con materias como la Psicología; 3) Medio ambiente, donde un grupo importante de investigadores se ha dedicado a la dimensión ambiental y, 4) La Salud y su relación con el aspecto de territorio. La interacción de estas cuatro áreas del conocimiento, dijo, permiten acercarse a la complejidad del fenómeno metropolitano.

Se plantean como objetivos generales del programa, aquéllos que trascienden el ámbito de la Universidad y tienden a elevar la calidad de vida. Estos objetivos se agrupan en dos paquetes interno y externo; el primero tienen como finalidad la generación de nuevos conocimientos, de nuevos conceptos y metodologías para el análisis metropolitano; así como, la conformación de un espacio académico

interdisciplinario. Aunados a estos grandes objetivos, existen otros particulares que son más bien de tipo operativo interno, con los cuales se espera lograr los objetivos mayores.

El segundo, en su proyección externa, el planteamiento principal es el apoyo a las demandas sociales, esto se consideró fundamental porque en las metrópolis vive más del 40% del total de la población del país y la mayoría lo hace en malas condiciones.

De acuerdo con lo señalado en la documentación, se describieron las metas a realizarse en el corto, mediano y largo plazos así como el tiempo en el cual esperan cumplirlas.

La justificación teórica, desarrollada ampliamente en el documento se plantea a través de dos dimensiones, una relativa a la caracterización del objeto de estudio y, la otra, sobre la utilización del método comparativo. En el primer caso, indicó se habla de la continuidad multidimensional, dado que el fenómeno metropolitano tiene características de enorme complejidad como la económica, social, territorial, ambiental y de política que generan interacciones. Otro elemento que caracteriza al objeto de estudio, sería el tamaño y complejidad interna, porque generalmente las metrópolis suelen tener dimensiones importantes y, en el caso de la República Mexicana, las ciudades con más de un millón de habitantes pueden considerarse dentro de este sector.

Como parte de este punto se plantea también, la diversidad de los elementos que conforman la metrópolis, es decir las relaciones sociales, las condiciones naturales, las cuestiones técnicas, de infraestructura, etc., que representan verdaderos mundos independientes pero vinculados a la vez, lo cual genera la complejidad que en muchos casos se agrava porque estas grandes metrópolis

empiezan a interactuar entre sí, esto es, las ciudades crecen y se acercan y eso genera una continuidad física que ocasiona nuevos conflictos.

Referente al método comparativo, explicó, una forma de definir el concepto de "metropolitano" parte de la comparación a nivel internacional y el primer elemento sería la llamada masa crítica. Asimismo señaló las características y la dimensión metropolitana que pueden tener las ciudades en los países desarrollados y subdesarrollados cuya concepción física territorial de sus ciudades ocasiona una diferencia importante, pues en las de los países desarrollados prevalece la organización, mientras tanto, en las del mundo subdesarrollado, la forma de crecimiento es espontánea por la presencia fundamental de la población de más escasos recursos, la cual debe ubicarse de forma irregular y en lugares inadecuados.

Un elemento adicional sería el descuido estructural urbano, porque así como existen zonas que tienen características de primer mundo, otras se encuentran totalmente marginadas y es ahí donde se agudizan los problemas de polarización y de contradicción de intereses dentro de una misma ciudad.

Este programa señaló, atiende uno de los puntos fundamentales planteados por el reglamento, en el sentido de la relación del estudio con los problemas nacionales, porque los fenómenos metropolitanos afectan a más del 40% de la población del país e indirectamente a la totalidad del territorio. La Universidad centra su atención en los grandes problemas nacionales, mediante el impulso a la educación superior y el desarrollo de las actividades sustantivas las cuales están consideradas en el programa. También se cumplen los requerimientos señalados en las Políticas Generales de la Universidad.

Al respecto, en el documento se presenta el análisis de estos problemas y la secuencia de cómo surgen. Asimismo, se describe la respuesta del gobierno a los problemas de crecimiento, las nuevas legislaciones, el sistema nacional de planeación y la enorme necesidad de aportar información, conocimientos e investigación para que estos preceptos tengan una buena orientación.

Por otro lado, mencionó nueve beneficios fundamentales que se obtienen del programa y los explicó brevemente: 1) Contextualización del trabajo de las áreas de investigación; 2) Apoyo a los proyectos individuales de investigación de los profesores participantes, para evitar la dispersión de la temática de investigación; 3) Construcción de espacios privilegiados para trabajos terminales; 4) Intercambio de conocimientos; 5) Producción de textos, ediciones y programas de difusión; 6) Incremento del patrimonio universitario y de la capacidad de respuesta institucional; 7) Relación institucional con investigadores extranjeros; 8) Impulsar la red de información sobre estudios metropolitanos; 9) Recibir beneficios para las áreas de investigación en los programas docentes de licenciatura y posgrado.

En cuanto a las metodologías, se plantean desde las más tradicionales hasta cuestiones más especializadas, como el análisis cartográfico de modelos. La intención en este punto es generar una interacción y aprovechar los elementos y avances de cada una de las áreas involucradas.

Aludió a los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales y abundó sobre el primero titulado “Dinámica del Desarrollo Urbano y Regional de las Metrópolis en México”, aprobado por el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco en cuyo desarrollo participan profesores de las tres unidades y de seis divisiones. Dentro de los estudios de este grupo sobresale el proyecto llamado “Plan Regional Metropolitano del Valle de México”, que se trabajó mediante un convenio con el Estado de México, cuya intención era generar los

elementos necesarios para que fuera sancionado en el Congreso de dicho Estado; lamentablemente, no se logró esto porque la entonces administración del Estado terminó sus funciones; sin embargo, este trabajo ha sido la guía para muchas acciones y decisiones que a nivel regional ha tomado en su momento el Estado de México.

Otro de los proyectos es el de "Desarrollo Urbano del Distrito Federal", el cual se realizó en forma semejante al anterior, pero en este caso el pasado 30 de abril fue puesto a consideración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y aprobado por unanimidad, por tanto, adquirió carácter de ley para el Distrito Federal.

Para hacer la presentación del proyecto titulado "Observatorio de la Ciudad de México", se concedió la palabra al Dr. René Coulomb, quien señaló que este programa de investigación tiene como objeto la observación de las transformaciones socio-económicas y espaciales de la zona metropolitana de la Ciudad de México, así como de los procesos de cambios socio-políticos que vive la ciudad, en particular lo concerniente a la planeación, la política y la gestión urbana.

Destacó algunos datos referentes al apoyo financiero obtenido en los últimos cuatro años de la Fundación Ford y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como sobre los convenios firmados para la realización de este proyecto, entre otros el firmado en 1994 con el Centro de la Vivienda de Estudios Urbanos, el I.N.E.G.I. y la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual la comunidad universitaria tiene acceso a los distintos productos impresos y electrónicos del I.N.E.G.I.

Dada la característica del observatorio de integrar en una doble vertiente, a la UAM en la parte académica y al Centro de la Vivienda en el ámbito profesional, se han podido desarrollar distintas funciones complementarias como la investigación, la formación académica, la difusión social, el intercambio académico, la capacitación sobre derechos sociales y políticos así como la evaluación y proposición de políticas públicas alternativas. También ha permitido que los alumnos de la Maestría en Planeación Metropolitana reciban apoyo para el desarrollo y difusión de sus proyectos de investigación.

Otros de los objetivos de este programa, son por un lado, producir conocimientos lo más cercanos a las dinámicas actuales y a los procesos de cambio que vive la Ciudad de México, cuyos estudios sean útiles a quienes corresponde la toma de decisiones, a las organizaciones sociales y partidos políticos y, por el otro, acceder a un espacio institucional permanente de intercambio crítico de debate entre investigadores urbanos de las tres unidades de la Universidad.

Un tercer objetivo, concluyó, es obtener recursos específicos para la organización de seminarios y coloquios, así como la creación y animación de una revista especializada sobre la problemática de las grandes ciudades a nivel latinoamericano.

Otro de los proyectos, indicó el Arq. Eibenschutz, es el de "Cultura Urbana", cuyo coordinador es el Dr. Néstor García. Este trabajo es uno de los elementos fundamentales de la Unidad Iztapalapa y acaba de presentarse una síntesis evaluatoria del trabajo que han desarrollado en los últimos años y sobresale el simposium sobre "Lo público y lo privado", en donde se trataron tres líneas: 1) Metrópolis y periferia; 2) Centros históricos y, 3) Problemas de comunicación e información, alrededor de las cuales este grupo ha trabajado y ha logrado obtener un amplio reconocimiento internacional.

Para finalizar, informó, que entregaría diecisiete currícula adicionales organizados por divisiones y unidades. Además, señaló, existe otro grupo de participantes incorporados al programa, que básicamente se amparan con recursos externos y no forman parte de la Universidad. Asimismo, en el documento existe un resumen sobre los recursos materiales, humanos y financieros indispensables para la operación del programa, el cual es un presupuesto en síntesis para los tres primeros años, además del financiamiento que puedan recibir del exterior.

Concluida la presentación del programa se externaron algunos comentarios, entre otros, los siguientes:

Institucionalizar este programa se señaló, dará a la Universidad la oportunidad de conformar un gran cuerpo académico, en el cual se advierten tres rasgos invariantes: 1) está integrado por un grupo multidisciplinario de profesores/investigadores que comparten un objetivo común y se caracterizan por tener un alto nivel de habilitación y experiencia en el tema propuesto, así como una trayectoria académica probada por la calidad del trabajo que desarrollan. 2) son grupos con un gran compromiso institucional y, 3) se encuentran incorporados en redes de intercambio académico.

Este programa, también le permitirá a la Institución abrir un espacio de confrontación de ideas para la articulación de objetivos adicionales, para la evaluación del marco teórico y el desarrollo de nuevas iniciativas. Todo esto dará una presencia definitiva de que la problemática urbana se trata en la Universidad y que se cuenta con los mejores investigadores del país, además se reforzará la formación de profesionistas e investigadores en un campo donde hay un déficit a nivel nacional.

Asimismo, se agregó, este programa es una respuesta a las iniciativas de trabajos solicitados por instituciones ajenas a la UAM que han creído en sus investigadores para realizar estudios de esta trascendencia. De aprobarse el programa, este grupo continuaría su trayectoria exitosa, porque mejoraría sus condiciones de infraestructura y recursos financieros para convertirse en un referente obligado en los estudios a nivel mundial.

En cuanto a las metas del primer año, se dijo, parecían esencialmente a nivel de coordinación en este sentido se manifestó preocupación porque esto pudiera dar lugar al surgimiento de proyectos de investigación que se conjunten en las divisiones para formar este tipo de programas y esto de alguna manera ocasiona conflictos en las áreas de investigación.

En la discusión del Reglamento de Programas de Investigación, se indicó, una de las preocupaciones fue cómo ubicar estos programas de investigación a nivel de la Universidad, de tal forma de prestigiar el trabajo del profesor en su área de investigación y no crear estos problemas como un nuevo espacio de actividad académica, cuya estructura se desprendiera del funcionamiento divisional sino que realmente en el desarrollo de sus proyectos, estos programas fueran un ámbito de discusión y articulación de intereses, para la colaboración y la búsqueda de la convergencia disciplinaria a través de la cual se ofrezcan respuestas integrales a problemas de alto grado de complejidad, pero manteniendo a los profesores en sus áreas.

En otro orden de ideas, se dijo, un renglón importante dentro de la discusión era la formación de recursos humanos, pero no sólo a nivel de posgrado sino también era importante para licenciatura; en ese sentido, el grupo sólo se vinculaba con programas de posgrado.

A petición del Lic. Jacobo, se concedió la palabra al Mtro. Adrián de Garay, Secretario de la Unidad Azcapotzalco.

MTRO. DE GARAY. En la presentación del programa, comentó, se menciona su relación con la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco. Sin embargo, convendría explorar un acercamiento con otras áreas, por ejemplo, con la División de CBI de la Unidad Azcapotzalco donde existen programas de investigación sobre el medio ambiente.

Por otra parte, se dijo, en el Doctorado en Ciencias Sociales existen dos programas adicionales en el Área de Sociedad y Territorio que lleva dos años vinculada al actual proyecto metropolitano y además, la Maestría en Medicina Social, donde también se observa una inserción fuerte de la situación de salud en el área metropolitana. Asimismo, por parte de la División de CBS, también estaría la Maestría en Población y Salud que en breve llegará al Colegio para su aprobación.

Este gran grupo académico, se aclaró, debe construirse poco a poco y el señalamiento de que existen otras áreas es importante, pero se requerirá de ellas en un momento determinado y en la medida que sea necesario.

Acto seguido, y conforme al respectivo reglamento se informó que de acuerdo con el procedimiento a seguir éste se iniciaría con la integración de los cinco asesores técnicos, para tal efecto se mencionó que los consejos divisionales involucrados y los rectores de unidad propondrían candidatos al Rector General y se informó del plazo para presentar propuestas.

Sin más comentarios, por unanimidad quedó aprobado el "Programa de Investigación de Estudios Metropolitanos".

ACUERDO 169.9

Aprobación del Programa de Investigación de Estudios Metropolitanos e iniciación del procedimiento para integrar un grupo de cinco asesores técnicos que conocerá y dictaminará académicamente sobre dicho programa. El plazo para la integración del grupo de asesores será de 30 días hábiles, a partir de la comunicación a los consejos divisionales involucrados y a los rectores de unidad.

11. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO.

El Presidente del Colegio mencionó los antecedentes necesarios para la discusión de este punto. En primer lugar, señaló, por Ley Orgánica corresponde a este órgano colegiado designar al Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de la Universidad.

Al respecto, se recordó, en la sesión donde se aprobó al Auditor Externo anterior, se consideró importante cambiar a dicho auditor pues había dictaminado los estados financieros de la Universidad durante diez años y era necesario renovar esta práctica.

En esa reunión, y a petición de un colegiado el Presidente del Colegio manifestó su compromiso de presentar al Colegio varias opciones, las cuales somete a consideración en esta sesión. Se indicó la conveniencia de designar al nuevo auditor con suficiente oportunidad porque un nuevo despacho necesitará tiempo para conocer a fondo las políticas, los procedimientos, las operaciones de la Universidad y revisar los informes de los auditores predecesores para evitar problemas al presentar su dictamen en el primer trimestre de 1997.

Con el objeto de presentar al Colegio un análisis razonado, señaló, el comité permanente de trabajo formado por el Rector General para llevar a cabo las licitaciones públicas, las invitaciones restringidas, la adquisición de bienes muebles y para la contratación de obras y servicios profesionales, se encargó de invitar a un conjunto de prestigiados despachos. En ese sentido, este comité conoció las características de las empresas, su estado actual, su cartera de clientes, etc. cuya información se anexó en la documentación enviada a los colegiados para que tuvieran los elementos de juicio necesarios para una decisión.

Algunos de esos despachos ofrecen una serie de trabajos adicionales sin ningún costo, que llaman "Valor agregado a los servicios requeridos". Todos estos despachos tienen prestigio en el ámbito profesional del país y presentaron la documentación legal requerida para poder establecer el contrato correspondiente de servicios profesionales. Estos despachos son: 1) Freyssinier Morín, S.C.; 2) Galaz, Gómez Morfín Chavero, Yamazaki, S.C.; 3) González Vilchis y Cía., S.C. y, 4) Salles, Sáinz y Cía., S.C.

Se mencionaron algunas empresas a las que estos despachos han auditado, entre las cuales sobresalían la U.N.A.M., la A.N.U.I.E.S., El Colegio de México, Banca Serfín, La Universidad Veracruzana, la Universidad Ibero Americana, etc.

Como procedimiento se propuso tomar el criterio de eliminación en función de los aspectos planteados por cada uno de los despachos.

Para iniciar la eliminación, se propuso tomar como primer elemento el punto de "Valor agregado"; en esa virtud, el primer despacho no lo contemplaba y el tercero sólo ofrecía llevar a cabo la etapa inicial de introducción al trabajo de la

Universidad, pero ese estudio era forzoso para el despacho que resultara electo; por tanto, no sería una oferta adicional. En ese tenor el Colegio optó por descalificar a dos despachos y seleccionar entre el segundo y el cuarto.

En segundo término, se analizaron las empresas a las cuales estos dos despachos han brindado sus servicios y se observó que el de Salles, Sáinz y Cía. ha trabajado con la U.N.A.M. y la A.N.U.I.E.S. Sin embargo, se manifestó duda al respecto de que este despacho tuviera el menor activo y pasivo circulante, así como el menor capital social y contable. Para aclarar esta situación, el Colegio concedió la palabra al Lic. Pedro Aguirre, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Universidad.

LIC. AGUIRRE. En efecto, señaló, parecía que este despacho tuviera un capital social y contable inferior al de los otros despachos, pero en el análisis del comité, este aspecto no se consideró importante, sino que realmente contarán con la experiencia para poder satisfacer los estudios encomendados, porque no está en juego el ejercicio de presupuesto sino sólo se contratarán los servicios profesionales sobre un trabajo a realizar; entonces, era fundamental que prevaleciera la experiencia en estudios similares y que fueran de reconocido prestigio.

Sin más comentarios se procedió a la elección. Para tal efecto, el Presidente del Colegio aclaró que por ser un nombramiento la votación sería secreta y ganaría el que tuviera el mayor número de votos. En ese momento estaban presentes 23 miembros y se nombraron como escrutadores al Mtro. Manjarrez y al Ing. Utrera.

La votación fue la siguiente: Salles, Sáinz y Cía., S.C. obtuvo 10 votos; Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamazaki, S.C. recibió 12 y hubo una abstención. Por

tanto, sería el segundo despacho el encargado de auditar los estados financieros de la Universidad.

ACUERDO 169.10

Aprobación del nombramiento de Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamazaki, S.C., como Auditor Externo de la Universidad Autónoma Metropolitana.

12. **AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION.**

La fecha propuesta por la Comisión fue el 30 de octubre y sin observaciones se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 169.11

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, fijándose como fecha límite el 30 de octubre de 1996.

13. ASUNTOS GENERALES

- I. Oficio de fecha 30 de enero del presente año, suscrito por el Mtro. Víctor Neumann Lara y dirigido al Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas, por medio del cual presenta su renuncia como miembro de dicha Comisión.
- II. Oficio CDCS.23.96, suscrito por el MC. Joaquín F. Herrera Muñoz, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa la renuncia de la Dra. Catalina Eibenschutz H. como miembro de dicha comisión.
- III. Copia del oficio de fecha 11 de abril de 1996, enviado por la Profra. Ma. del Rosario Pérez Castaño, donde manifiesta su más enérgica protesta por las irregularidades que observó durante la entrevista con el jurado designado para dictaminar sobre su capacidad para ocupar la plaza CO.I.CSH.c00394.
- IV. Copia del oficio CEA.036/96 suscrito por el Mtro. Carlos A. Rozo Bernal y el Dr. Raúl E. Molina Salazar, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual informan sobre la renuncia de la Dra. Ma. Anahí Gallardo Velázquez y convocan al Mtro. Jesús Lechuga Montenegro para cubrir la vacante producida por dicha renuncia.

Sin más asuntos generales que tratar, terminó la Sesión Número 169 del Colegio Académico, a las 0:25 horas del día 20 de mayo de 1996. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
Presidente

MTRA. MAGDALENA FRESAN OROZCO
Secretaria